

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.764/2015

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2015.-

Expediente N° 8.684 - Código 33 - Año 2015.-

VISTO: la política de Salud Pública implementada por el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 5.998 y modificatorias se aprueba la Resolución Ministerial N° 495/1994, por la que se implementa el Régimen de Subsidios no reintegrables que se acordarán a personas físicas con el fin de atender situaciones de necesidad que no pueden resolverse en tiempo oportuno con recursos propios y que coloque al beneficiario en una situación de incapacidad económica para enfrentar una contingencia relacionada con la salud y que no cuente con cobertura social;

Que la normativa citada establece procedimientos sencillos con el fin de optimizar el acceso equitativo e igualitario al Derecho a la Salud, expresamente consignado por la Constitución de la Provincia;

Que el inciso b) del Apartado III de la Reglamentación Vigente determina que corresponde a la Subsecretaría de la Salud la provisión de todo tipo de elementos (Ortesis y Prótesis) con fines correctivos, preventivos o reparadores de la salud, previo cumplimiento de los recaudos formales establecidos por el apartado IV de la normativa citada;

Que en razón de ello el Ministerio de Salud, eleva detalle de personas físicas que requieren el inmediato accionar público a fin de garantizar el acceso a la salud, con indicación expresa de la patología que sufren y el profesional médico que requiere la asistencia;

Que a fojas 203 y 204 obra dictamen de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Otórguese Subsidios por Salud a personas sin cobertura social para cubrir requerimientos médicos, las que se encuentran detalladas en el Anexo I, que pasa a formar parte del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 -

Proyecto 00 - A/o 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, emitir la pertinente orden de pago a favor de la firma PRIMA IMPLANTES S.A.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 0.796/2015

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2015

VISTO: El Expediente 954- Cód 031- Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 3.161 de fecha 30 de diciembre de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAPOTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PIRPINTOS - 1° ETAPA - DEPARTAMENTO COPO" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a "Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.924.512,42 (Pesos Dos Millones Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Doce con Cuarenta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 23 de fecha 03 de febrero de 2.015 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 05 de febrero de 2.015, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente, la empresa AGUAS Y PROCESOS S.A. que lo hace con las formalidades estipuladas en el Pliego y cumple con el sellado de ley, a continuación se procede a la Apertura del Sobre N° 2, que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$ 3.466.717 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete) que representa un 11,85 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada por la firma

oferente y habiendo cumplido con el agregado del informes de Penas y Sanciones donde se verifica que no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta, ésta entiende que la firma cumple con todos los requisitos de presentación exigidos en los Pliegos, cotiza de forma correcta y que en relación al valor de la cotización entiende que es concordante al tiempo transcurrido desde la confección del Presupuesto Oficial, período en que se registraron variaciones en el costo de los materiales para lo cual fueron consultados los principales proveedores del rubro, por lo que concluyen aconsejando la adjudicación a la firma AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$ 3.466.717 que implica un 11,85% por sobre el Presupuesto Oficial; Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del agua y Medio Ambiente, y comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma AGUAS Y PROCESO S.A. por la suma de \$ 3.466.717, que representa un 11,85% por encima del Presupuesto Oficial, estando la misma justificada por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente;

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 148/15 cuya Comisión de Estudio se expide sin observaciones por lo que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 921 del 17 de abril de 2.015, entiende que "...el procedimiento por el que ha transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa en materia de Obras Públicas (ley 2.092) y los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares. En efecto, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de las propuestas y la conclusión del trámite, debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga adjudicando la obra a la firma oferente AGUAS Y PROCESOS S.A. la cual cotiza la suma de \$ 3.466.717 tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación...";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 7/14 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS PIRPINTOS - 1° ETAPA - DEPARTAMENTO COPO" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa AGUAS Y PROCESOS S.A. por la suma de \$ 3.466.717 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Diecisiete) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ART 2°.- Autorizar a la señora Presidente Interventora de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato de obra respectivo.

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 67, Partida 421, Obras Agua Potable Interior.

ART 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.803/2015

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2015
VISTO, el Expediente N° 826- Código 154- Año 2.014 de la Secretaria de Seguridad de la Provincia; y,
CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la contratación directa vía excepción para la adquisición de "Ciento treinta (130) Cámaras filmadoras adaptables" por un importe total de \$ 670.000,50 (Pesos Seiscientos setenta mil con cincuenta centavos), con destino a la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria en la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part 434 "Equipos de comunicación, señalamiento e instalaciones" por un monto de \$ 670.000,50 (Pesos Seiscientos setenta mil con cincuenta centavos), en concepto de compra directa vía excepción para la adquisición de "Ciento treinta (130) Cámaras filmadoras adaptables", de fecha 09 de Abril de 2.015.

Que la Asesoría Legal de la Secretaria Seguridad, estima que no existe impedimento legal, para dictar el acto

administrativo que disponga la contratación directa vía excepción para la adquisición de "Ciento treinta (130) Cámaras filmadoras adaptables" según formulario 01, en virtud de lo normado en el artículo 26, inciso 3, apartado "c" y "o" de la ley Provincial N° 3742 y Decreto N° 077/09, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de la dependencia citada y la afectación al servicio que implicaría la contratación vía licitación pública y escrita de lo solicitado.

Que el Tribunal de Cuentas sugiere dar continuidad al trámite, y expresa que no se expide sobre las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 714 del 16 de Marzo de 2.015, entiende que, no existirían objeciones de índole legal que formular para la prosecución del trámite excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 3742 (Art 26 inc "3" Acápito "C") y demás reglamentación vigente, y atento el monto involucrado y lo dispuesto por el decreto 077/09, la gestión debe ser aprobada por la Sra. Gobernadora. Se deja expresa constancia que escapa a la función de este organismo de asesoramiento jurídico pronunciarse sobre los precios y calidad de los materiales, todo lo cual constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional que corresponden a las tareas propias de control del honorable Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la provincia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, de su exclusivo imperio.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- AUTORIZASE a la Secretaria de Seguridad de la Provincia, a realizar la Compra Directa por vía de excepción, previsto por el Artículo 26°, inciso 3°, apartado c) de la Ley N° 3.742 de Contabilidad de la Provincia, para la adquisición de: "Ciento treinta (130) Cámaras filmadoras adaptables" por un importe total de \$670.000,50 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL CON CINCUENTA CENTAVOS), con destino a ese organismo y Apruébese el pliego de Bases y Condiciones particulares en todas sus partes, conforme a los considerandos expuestos en el presente

acto administrativo.-

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 434 "Equipos Comunicación, señalamiento e instalaciones"-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.809/2015

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2015.

ASUNTO N° 1458/15

VISTO: La Ley N° 7.147 mediante la cual se crea la Subsecretaría de Obras Públicas dentro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se hace menester a la cobertura de dicho cargo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNASE Subsecretario Obras Públicas dentro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Sr. Jorge ZUAIN, D.N.I. N° 16.725.765.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.826/2015

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2015
VISTO, el Expediente N° 797- Código 154- Año 2.014 de la Secretaria de Seguridad de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la contratación directa vía excepción para la adquisición de "Setenta Notebook por un importe total de \$ 559.000,40 (Pesos Quinientos cincuenta y nueve mil con cuarenta centavos), con destino a la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia de Santiago del Estero.

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria en la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 436 "Equipos de computación" por un monto de \$559.000,40 (Pesos Quinientos cincuenta y nueve mil con cuarenta centavos, en concepto de compra directa vía excepción para la adquisición de "Setenta Notebook", por un importe de \$559.000,40 (Pesos Quinientos cincuenta y nueve mil con cuarenta centavos), de fecha 06 de Abril

de 2.015.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría Seguridad, estima que no existe impedimento legal, para dictar el acto administrativo que disponga la contratación directa vía excepción para la adquisición de "Setenta (70) Notebook" en formulario 01, en virtud de lo normado en el artículo 26, inciso 3, apartado "c" y "o" de la ley Provincial N° 3742 y Decreto N° 077/09, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de la dependencia citada y la afectación al servicio que implicaría la contratación vía licitación pública y escrita de lo solicitado.

Que el Tribunal de Cuentas sugiere dar continuidad el trámite, y expresa que no se expide sobre las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación., por no ser materia de su competencia.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 714 del 16 de Marzo de 2.015, entiende que, no existirían objeciones de índole

legal que formular para la prosecución del trámite excepcional al proceso normal de selección, ya que se adecua a las normas contenidas en la Ley 3742 (Art 26 inc "3" Acápito "C") y demás reglamentación vigente, y atento el monto involucrado y lo dispuesto por el decreto 077/09, la gestión debe ser aprobada por la Sra. Gobernadora. Se deja expresa constancia que escapa a la función de este organismo de asesoramiento jurídico pronunciarse sobre los precios y calidad de los materiales, todo lo cual constituye apreciaciones de carácter técnico y funcional que corresponden a las tareas propias de control del honorable Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la provincia, limitándose a las cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto, de su exclusivo imperio.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a la Secretaría

de Seguridad de la Provincia, a realizar la Compra Directa por vía de excepción, previsto por el Artículo 26°, inciso 3°, apartado c) de la Ley N°3.742 de Contabilidad de la Provincia, para la adquisición de: "Setenta Notebook" por un importe total de \$559.000,40 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CON CUARENTA CENTAVOS), con destino a ese organismo y Apruébese el pliego de Bases y Condiciones particulares en todas sus partes, conforme a los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.-

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción N° 24, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 436 "Equipos para computación"-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.838/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 1250-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos necesarios, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1250 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-132.000,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	114.879,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	10.536,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	6.585,00

DECRETO N° 0.839/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 12111-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa: 01 - "Acciones Centrales", correspondiente a la Partida Parcial: 433 - "Equipo Sanitario y de Laboratorio", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará adquirir Equipos Médicos con destino a los Hospitales de Pinto, Hospital Regional, Hospital Banda Antenor Alvarez y el Laboratorio Central del Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12111 3315

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-834.002,00
26	01	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	834.002,00

DECRETO N° 0.840/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11510-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 02: "Acciones de Prevención y Atención de la Maternidad e Infancia", correspondiente a la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, dar cumplimiento al Plan de Materno Infantil en cuanto a la distribución de leche a Hospitales de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11510 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-800.000,00
26	11	00	00	02	399	10	Otros Servicios Varios	800.000,00

DECRETO N° 0.841/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 7640-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso Específico: "Programa Educación para la Salud", perteneciente al Programa: 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 04 - "Educación para la Salud" Actividad 02: "Acciones de Educación para la Salud con Fondos Afectados";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio,

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7640 3315

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34447	REMANENTE PROGRAMA EDUCACIONAL PARA LA SALUD	26	26.907,00	26.907,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			26.907,00	26.907,00
TOTAL DE RECURSOS			26.907,00	26.907,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 7640 3315

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	13	04	00	02	211	34447	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
	13	04	00	02	231	34447	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	6.907,00
	13	04	00	02	371	34447	Pasajes y Viáticos	10.000,00

DECRETO N° 0.842/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 11512-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de Remanente de Ejercicios Anteriores, correspondiente al Recurso Específico: "Fondo Provincial Salud", perteneciente al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública" Actividad 07: Autogestión;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el presente Ejercicio, el normal funcionamiento y actividades que desarrolla dicho Ministerio;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio,

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11512 3315**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34448	REMANENTE FONDO PROVINCIAL DE SALUD	26	6.332.255,00	6.332.255,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			6.332.255,00	6.332.255,00
TOTAL DE RECURSOS			6.332.255,00	6.332.255,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11512 3315

Jur/Ent.	Prog	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	07	111	34448	Retribución del Cargo	950.000,00
	11	00	00	07	115	34448	Contribuciones Patronales para Jubilación	200.000,00
	11	00	00	07	116	34448	Aporte Patronal para Obra Social	120.000,00
	11	00	00	07	118	34448	Otras Contribuciones Patronales	30.000,00
	11	00	00	07	121	34448	Retribuciones del Cargo	950.000,00
	11	00	00	07	124	34448	Contribuciones Patronales para Jubilación	200.000,00
	11	00	00	07	125	34448	Aporte Patronal para Obra Social	120.000,00
	11	00	00	07	127	34448	Otras Contribuciones Patronales	30.000,00
	11	00	00	07	211	34448	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	60.000,00
	11	00	00	07	221	34448	Textiles y Vestuarios Varios	50.000,00
	11	00	00	07	231	34448	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	120.000,00

	11	00	00	07	241	34448	Productos de Cuero y Caucho Varios	20.000,00
	11	00	00	07	252	34448	Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales	20.000,00
	11	00	00	07	256	34448	Combustibles y Lubricantes	40.000,00
	11	00	00	07	271	34448	Productos Metálicos Varios	100.000,00
	11	00	00	07	299	34448	Otros Bienes de Consumo Varios	300.000,00
	11	00	00	07	311	34448	Energía Eléctrica, Agua y Gas	10.000,00
	11	00	00	07	331	34448	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	135.000,00
	11	00	00	07	341	34448	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	140.000,00
	11	00	00	07	431	34448	Maquinaria y Equipo de Producción	20.000,00
	11	00	00	07	432	34448	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10.000,00
	11	00	00	07	433	34448	Equipo Sanitario y de Laboratorio	160.000,00
	11	00	00	07	434	34448	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	20.000,00
	11	00	00	07	435	34448	Equipo Educacional y Recreativo	25.000,00
	11	00	00	07	436	34448	Equipo para Computación	107.255,00
	11	00	00	07	437	34448	Equipos de Oficina y Muebles	300.000,00
	11	00	00	07	438	34448	Herramientas y Respuestos Varios	25.000,00
	11	00	00	07	439	34448	Equipos Varios	30.000,00
	11	00	00	07	481	34448	Programas de Computación	20.000,00
	11	00	00	07	499	34448	Otros Bienes de Uso Varios	20.000,00
	11	00	00	07	535	34448	Transf. a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	2.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11512 3315**DETALLE DE TRANSFERENCIAS****FINANCIAMIENTO: 34448 - REMANENTE FONDO PROVINCIAL DE SALUD**

La Partida Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

Jur.	Prog	Subp.	Proy	Act./ Obra	Financ.	Partida	PARTIDA SUBPARCIAL		Monto en \$
							Cod.	DENOMINACION	
26	11	00	00	07	34448	535	001	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	2.000.000

DECRETO N° 0.843/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 51584-33-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", correspondiente a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con crédito necesario, destinados al pago de Servicios Extraordinarios al personal del Departamento de Capacitación y Docencia que efectúa tareas fuera del horario normal de labor;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2015;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 51584 3314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-31.880,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	27.737,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	2.550,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	1.593,00

DECRETO N° 0.844/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 2-125-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humano solicita en sus Programas: 01 - "Acciones Centrales" y 21 -", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 400 - "Bienes de Uso", financiado con Rentas Generales;

Que lo solicitado, permitirá la adquisición de computadoras y mobiliarios para el Centro Judicial Termas de Río Hondo, así como también la ejecución de las Obras: 55 - "Refacción y Refuncionalización del Inmueble Subsecretaría de Defensa Civil" y 57 - "Proyecto Ejecutivo, Refacción y Refuncionalización Edificio Añatuya Poder Judicial y Policía - Federal";

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2 12515

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	-11.000.000,00
14	01	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	300.000,00
	01	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	2.700.000,00
	21	00	01	55	421	10	Trabajos Públicos	2.000.000,00
	21	00	02	57	421	10	Trabajos Públicos	6.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 02-125-2015
DETALLE DE OBRAS**

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF EN \$
12	22	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11.000.000
14	21	00	01	55	10	Refacción, Refuncionalización del Inmueble Subsecretaría de Defensa Civil Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital	2.000.000
14	21	00	02	57	10	Proyecto Ejecutivo, Refacción, Refuncionalización Edificio Añatuya Poder Judicial y Policía Federal Localidad Añatuya - Dpto. General Taboada	6.000.000

DECRETO N° 0.845/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 18-56-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en el Programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales correspondiente al Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Angel Adalberto Llamazares

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 5615

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-55.000,00
23	12	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
	12	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	15.000,00
	12	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	30.000,00

DECRETO N° 0.846/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 121-144-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de crédito presupuestario, a fin de posibilitar la creación de distintas Partidas Parciales Inciso: "Gastos en Personal", financiado con Rentas Generales, en el Programa 11 - "Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia", de la Jurisdicción 59 - Centro Cultural del Bicentenario (C.C.B. Santiago del Estero);

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jurisdicción, contar con créditos presupuestarios suficientes, para afrontar gastos en conceptos de Horas Extraordinarias, que efectúe su Personal;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 14415

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	850.000,00	850.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			850.000,00	850.000,00
TOTAL DE RECURSOS			850.000,00	850.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 121 14415

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia-miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	-850.000,00
40	97	0	0	9	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	850.000,00
59	11	0	0	1	131	10	Retribuciones Extraordinarias	743.676,00
	11	0	0	1	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	66.872,00
	11	0	0	1	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	39.452,00

DECRETO N° 0.847/2015

Santiago del Estero, 04 de Marzo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 166-45-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a la Localidad de Colonia Dora - Departamento Avellaneda";

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y del Medio Ambiente.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						23	29	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-24.102.771		-24.102.771
12	00	00	02	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la provincia		24.102.771	24.102.771
TOTAL						-24.102.771	24.102.771	0

ANEXO II
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS DISMINUC.
23118	De la Administración Central Provincial	52/11	24.102.771
TOTAL			24.102.771

ANEXO III
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS
FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO FEDERAL SOLIDARIO

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
52	00	02	90	421	Trabajos Públicos Provisión de Agua Potable por Osmosis Inversa a la Localidad de Colonia Dora	24.102.771	24.102.771
TOTAL						24.102.771	24.102.771

DECRETO N° 0.848/2015

Santiago del Estero, 04 de Mayo de 2015.

Ref.: Expte. N° 762-13-2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer de la presentación alterna "ad-hoc" de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones - Ley N° 23.548.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Dejar sin efecto los Decretos N° 1.044 del 24 de Mayo de 2013 y N° 2.325 del 01 de Octubre de 2014, y por tanto, caducan las designaciones contempladas en dichos actos

administrativos en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones - Ley N° 23.548, a partir de la sanción del presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.850/2015

Santiago del Estero, 04 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente "P" N° 2519-Código 4- Año 2.014 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado

a Licitación Pública y Escrita N° 09/2.014, con el objeto de Contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 44 (CUARENTA Y CUATRO) CÁMARAS DEL SISTEMA DE MONITOREO URBANO (limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica)" por el término de 24 meses a partir de la aprobación del proceso 1 licitatorio, destinados a la Policía de la Provincia, por un importe total aproximado de \$3.432.000,00 (Pesos Tres millones cuatrocientos treinta y dos con cero centavos).

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 331 "Mantenimiento, reparación y

limpieza varios", del 23 de Febrero de 2.015, en concepto de Licitación Pública y Escrita para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. DE 44 (CUARENTA Y CUATRO) CÁMARAS DEL SISTEMA DE MONITOREO URBANO (limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica) " por el termino de 24 meses a partir de la aprobación del proceso licitatoria, destinados a la Policía de la Provincia.

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomado conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705, Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad estima que no existe impedimento legal a los efectos de solicitar el dictado del acto administrativo a los efectos de autorizar el llamado a Licitación pública a los efectos de adquirir el servicio descripto, y aprobar el pliego de bases y condiciones adjunto al presente, bajo los parámetros establecidos por las Leyes Provinciales N° 3742, 6705, 6933 y Decretos N° 83/78 y 84/78 Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, luego de la observaciones realizadas y subsanadas, 'no encuentra objeción alguna y coincide con el preopinante y aconseja la continuidad del trámite hasta el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 865 del 13 de Abril de 2.015, analizadas las presentes constancias considera que de la ponderación de los elementos y antecedentes obrantes que forman de la presente gestión, este organismo considera que no existirían obstáculos legales para el dictado del acto administrativos pertinentes que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Publica, al adecuarse a la normativa aplicable Ley de Contabilidad N° 3742 y Dctos. reglamentarios,

debiéndose por Decreto del poder ejecutivo autorizarse a la Contratación, conforme límites y niveles de Jerarquía establecidos. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE a la Jefatura de Policía de la Provincia, para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 09/2.014, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en el procedimiento con el objeto de Contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE 44 (CUARENTA Y CUATRO) CÁMARAS DEL SISTEMA DE MONITOREO URBANO (limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la red de fibra óptica) " por el termino de 24 meses a partir de la aprobación del proceso licitatorio, destinados a la Policía de la Provincia, por un importe total aproximado de \$3.432.000,00 (Pesos Tres millones cuatrocientos treinta y dos con cero centavos).

ART 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 331 "Mantenimiento, reparación y limpiezas varios".-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Sr. David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 0.856/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 520 - Código 122 - Año 2014 Caratulado Subsecretaría Provincial de Defensa Civil s/ solicitud para adquisición de un vehículo destinado al parque automotor de la Subsecretaría Provincial de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que por referido expediente la Subsecretaría Provincial Civil solicita autorización para el llamado a Licitación Pública par la adquisición de un (1) vehículo camioneta, cabina doble, tracción doble (4x4) por un costo estimado de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000);

que en fecha 04 de Diciembre de 2014 la Señora Gobernadora autoriza el correspondiente llamado a Licitación Pública y aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 299/300 obra Dictamen de la Comisión de Preadjudicación que aconseja preadjudicar la provisión de una camioneta 4 x 4 según la propuesta efectuada por la Firma ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L.;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos concuerda con lo dictaminado;

Que el Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado consideran que el presente proceso se ha efectuado de conformidad al procedimiento legal establecido en la Provincia;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 001/14 sobre "adquisición de vehículo destinado al Parque Automotor de la Subsecretaría Provincial de Defensa Civil"; y ADJUDIQUESE: a l Firma ALIAGA AUTOMOTORES S.R.L. por la suma de \$ 448.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil c/00/100 centavos para la adquisición de un vehículo VOLKSWAGEN AMAROK STARLINE D/C 4 X 4, 0 KM, DOBLE CABINA.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida N° 432 "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", Programa 15, Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 0.858/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

ASUNTO N° 1508/15

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección Provincial Electoral, Organismo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas asignadas a ése Organismo se torna necesario dictar el presente acto administrativo procediendo a la cobertura de esas importantes funciones;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNASE en el cargo de

Director Provincial Electoral, al Sr. Fernando David COPTE, D.N.I. N° 26.231.942.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.859/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

ASUNTO N° 1509/15

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra, y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas asignadas a ése Organismo, y asegurar su pleno funcionamiento, se torna necesario dictar el presente acto administrativo de cobertura del cargo mencionado.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNASE en el cargo de Directo de Administración del Complejo Edificio Juan Felipe Ibarra, Jurisdicción 62 Programa 01-0-127, al Contador Hugo Alberto ULIANA, D.N.I. N° 21.339.888, profesional que retendrá su cargo Planta Permanente en el EN.RE.SE.; mientras permanezca en ejercicio de las funciones en la que es designado por la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.861/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015
VISTO: el Expediente N° 008 - Código 85 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación y la Resolución J.G. N° 642/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a la Subsecretaría de Deportes y Recreación a llevar a cabo el Concurso de Precios N° 01/2015 para la adquisición de equipamiento necesario para el gimnasio del complejo Polideportivo Provincial por un presupuesto oficial de \$ 73.500,00 (Pesos setenta y tres mil quinientos c/00/100); Que a fs. 67 obra Planilla de Invitaciones a firmas de conocida a trayectoria en el medio a decir:

PATMAN S.R.L y TAO Soluciones y Servicios.;

Que el día trece de abril del corriente año, se procedió a la apertura de sobres con la presencia de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto, en la que presentó su propuesta la firma PATMAN S.R.L.;

Que la Comisión sugiere mediante Acta de Preadjudicación agregada a fs. 63, adjudicar a la firma PATMAN S.R.L. el Renglón N° 1 por ajustarse al precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un Total General de \$ 73.500,00 (Pesos setenta y tres mil quinientos c/00/100);

Que a fs. 68 se agrega Dictamen N° 653/15 de Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, que concluye: "...no advierte objeción jurídica que formular para la prosecución del mismo...";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Contrataciones del Estado; N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 077/06 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Concurso de Precios N° 01/2015 llevado a cabo por la Subsecretaría de Deportes y Recreación, destinado a la adquisición de equipamiento necesario para el gimnasio del Complejo Polideportivo Provincial, con un presupuesto oficial de \$ 73.500,00/(Pesos setenta y tres mil quinientos c/00/100), en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART 2°.- ADJUDICASE a la firma PARTMAN S.R.L el Renglón N° 1 por ajustarse

en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales por un total de \$ 73.500,00 (Pesos setenta y tres mil quinientos c/00/100).-

ART 3°.- La Presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación; Actividad 01 "Acciones de Deportes" P.p. 435 "Equipo Educativo y Recreativo".-

ART 4°.- Publíquese, regístrese y comuníquese a las dependencias

involucradas, cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.866/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

VISTO, el Expediente N° 275-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Leandro Alberto Allalla, DNI N° 39.703.577, quien percibirá en contraprestación por sus servicios la remuneración fijada en la cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase, en todas sus parte, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Daniel Agustín Brue, y el señor Leandro Alberto Allalla, DNI N° 39.703.577, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.872/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 440 - Código 12 - Año 2015.

VISTO: La invitación a participar en el " T A L L E R D E O F E R T A TECNOLÓGICA DE BIENES DE CAPITAL - Sector Maquinaria Agrícola e Industria de la Alimentación" enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Embajada de la República Argentina en Paraguay, en el marco del fortalecimiento de la relación bilateral con la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que, el "TALLER DE OFERTA TECNOLÓGICA DE BIENES DE CAPITAL - Sector Maquinaria Agrícola e Industria de la Alimentación" se realizará en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, el día 6 de Mayo

de 2015.

Que, los Talleres de Oferta Tecnológica son un instrumento de Promoción Comercial que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto pone a su disposición en el marco de una visita a un país determinado.

Que, en esta oportunidad se efectuará una visita exploratoria a la Expo Santa Rita, zona agrícola de mayor crecimiento en Paraguay y una presentación de la oferta exportable Argentina ante el sector público y privado local.

Que, el trabajo de inteligencia comercial ha identificado oportunidades comerciales y de inversión para las empresas Argentinas de Bienes de Capital, que quiera explorar la posibilidad de buscar asociaciones en los siguientes sectores: Equipamiento para la Industria de la Alimentación y Maquinaria Agrícola.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorizar la concurrencia del señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, a participar en el "TALLER DE OFERTA TECNOLÓGICA DE BIENES DE CAPITAL - Sector Maquinaria Agrícola e Industria de la Alimentación" a realizarse en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, durante los días 6 y 7 de Mayo de 2015.

Art. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo Iro., se imputará a las partidas específicas de la Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras".

Art. 3°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 0.879/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

VISTO: el Expediente N° 288-01-15 correspondiente al registro de la Secretaría General de la Gobernación; y CONSIDERANDO:

Que por su conducto se gestiona la aprobación del Conducto de Locación de Servicio suscripto entre el Ministerio de Educación y la señora María Cristina Ledesma, DNI N° 22.663.674, quien percibirá en contra prestación por sus servicios la remuneración fijada en la

cláusula cuarta del citado instrumento legal.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruebase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. María Cristina Ledesma, DNI N° 22.663.674, cuyo original pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.880/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 1.045-58-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. MANZUR KARINA ALEJANDRA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. MANZUR KARINA ALEJANDRA - DNI N° 26.629.477, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de la Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputada a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese

al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.881/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 1.441-58-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. CORVALAN CRISTIAN RAMON y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. CORVALAN CRISTIAN RAMON - DNI N° 32.859.280, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de la Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputada a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.882/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 1.278-58-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. JUAREZ SARA ELIZABETH y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la

Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. JUAREZ SARA ELIZABETH - DNI N° 23.274.206, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de la Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputada a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.883/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 1.277-58-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. PIZZALI JOSE ALEJANDRO y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. PIZZALI JOSE ALEJANDRO - DNI N° 34.695.499, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de la Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputada a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.884/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 1.303-58-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. MANSILLA MONICA NOEMI y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. MANSILLA MONICA NOEMI - DNI N° 22.729.093, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de la Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputada a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése

al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.885/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015.

Expediente N° 1.201-58-2015.

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. BASUALDO TERESITA ALEJANDRA y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. BASUALDO TERESITA ALEJANDRA - DNI N° 24.578.127, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de la Educación.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputada a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.886/2015

Santiago del Estero, 05 de Mayo de 2015

VISTO: el Expte N° 263-302-2015, por el cual la Subsecretaría de Turismo - Jefatura de Gabinete gestiona autorización para la realización de comisión de servicio a la República de Chile, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de Santiago - República

de Chile se desarrollara el "Workshop Ladevi, Misión Comercial Turismo LGBT, Activación Shoppings Santiago 2015", por lo cual la Subsecretaría de Turismo estima importante y necesaria la participación de la Provincia de Santiago del Estero a través del organismo, con el objeto de difundir y promocionar la oferta de la provincia en lo referente al turismo, la cultura y lo deportivo, como modo de atraer visitantes y permitir el desarrollo económico;

Que la Comisión de Servicio, integrada por Ramón Antonio Pedraza; DNI N° 32.688.545; Jorge Roberto Aranda; DNI N° 30.712.049, Romina Pamela Erlan; DNI N° 31.296.237 y Fernando Luis Felipe Avendaño; DNI N° 20.959.258, se trasladara a la República de Chile durante los días 13 al 18 de Mayo de 2015, por lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demanda el cumplimiento de la misma;

Que por ello, la comitiva oficial utilizara la siguiente unidad automotor: vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 4x2, dominio M A A - 9 3 3 , c h a s i s 8AWDB42H6DA017139 - Motor CNE-021985, afectada a la Subsecretaría de Turismo, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero;

Por ello;
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio, a la ciudad de Santiago - República de Chile, con motivo de desarrollarse el "Workshop Ladevi, Misión Comercial Turismo LGBT, Activación Shoppings Santiago 2015", de Ramón Antonio Pedraza; DNI N° 32.688.545; Jorge Roberto Aranda; DNI N° 30.712.049, Romina Pamela Erlan; DNI N° 31.296.237 y Fernando Luis Felipe Avendaño DNI N° 20.959.258, a desarrollarse entre los días 13 al 18 de Mayo de 2015, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente

ART 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10 -Programa 25 - A/O. 02 - P. p. 371. 256 y 399 -

ART 3°.- FACÚLTESE a la Escribanía de Gobierno a librar los instrumentos necesarios para el traslado de la Comitiva Oficial, en la unidad automotor: vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up,

Modelo Amarok 2.0L TDI 4x2, dominio M A A - 9 3 3 , c h a s i s 8AWDB42H6DA017139 - Motor CNE-021985, afectada a la Subsecretaría de Turismo, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

ART 4°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.887/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015.

VISTO, el Expediente N° 1242-01-2014 por el que se tramita la inscripción del inmueble Fracción de Terreno Parte de San Isidro, Yanda, Dpto. Capital; y, CONSIDERANDO:

Que en el marco del Convenio de Cooperación Recíproca y Operativo suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Universidad de Santiago del Estero, se solicita la inscripción a nombre de la UNSE, de la fracción de terreno parte de San Isidro, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real 7S-19.641 en propiedad del Superior Gobierno de la Provincia.

Que en fecha 30 de Noviembre de 2012, la Cámara de Diputados de la Provincia sancionó la Ley N° 7.097, que transfirió en donación el inmueble citado anteriormente a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, resultando en consecuencia pertinente autorizar a Escribanía de Gobierno a labrar escritura de transferencia, y al Registro de Propiedad Inmueble la inscripción correspondiente del mencionado inmueble a fin de dar cumplimiento al objetivo dispuesto por la Ley.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Ordénase a Escribanía de Gobierno a efectuar la escritura correspondiente a la transferencia de dominio, a favor de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), del inmueble Fracción de Terreno Parte de San Isidro, Yanda, Dpto. Capital, Padrón Catastral de Mensura y División N° 1-03-2323, Plano N° 10289, Leg. 07, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 7S-19.641, todo ello de conformidad a lo establecido por Ley Provincial 7.097.

Art. 2°.- Ordénase al Registro de la

Propiedad Inmueble la inscripción de dominio del Inmueble Catastrado bajo Plano 10289, Leg. 07, que corre a fojs 20 del expediente de referencia, Padrón Catastral de Mensura y División N° 1-03-2323, a nombre de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.910/2015

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2015
VISTO, el Expediente N° 1829 - Código 031 - Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Área de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN LA CAÑADA-DEPARTAMENTO FIGUEROA" con un Presupuesto Oficial de \$ 14.531.352,53 (Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por objeto disponer de una fuente alternativa para el suministro de agua potable para la localidad de La Cañada, por lo que se ha proyectado el tratamiento de agua cruda procedente del sistema de riego de la localidad de La Cañada mediante la instalación de una planta compacta a gravedad con capacidad de producción de 100 m³/h y una vez tratada el agua será almacenada en una cisterna, desde donde se la impulsará mediante bombeo al sistema de distribución de la localidad y/o a la columna limitadora del acueducto existente;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 51, Programa 13, Proyecto 02, A/O 68, Partida 421 -Obras de Agua Potable al Interior;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del trámite;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que se

encuentran cumplidas las previsiones del Art. 6 de la Ley 2092 y de acuerdo a los niveles de autorización deberá ser aprobada la documentación técnica y el llamado a licitación pública por parte de Poder Ejecutivo;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 19/15 solicita la actualización de la programación financiera y su correspondiente afectación en el presente ejercicio, cumplido lo cual puede proseguir el trámite, cuya aprobación y autorización es resorte exclusivo del Poder Ejecutivo;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos realiza la actualización correspondiente a la Programación Financiera para el presente ejercicio y la afectación preventiva del gasto, dando cumplimiento al requerimiento realizado por Tribunal de Cuentas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 987 de fecha 24 de abril de 2.015 y concluye que: "no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite,

ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente: Ley Provincial N° 2.092 y modificatorias. Que asimismo debe tenerse en cuenta las disposiciones de la Ley 6655 modificadas por el Decreto 053/11 en cuanto a la autorización de la presente según niveles de competencia. Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado, puede dictarse el acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública.: Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALTERNATIVO DE AGUA POTABLE EN LA CAÑADA- DEPARTAMENTO FIGUEROA" y AUTORIZAR a la

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

comisiones dentro como fuera de la provincia;

Que se hace necesario actualizar dichos montos; Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACUERDA:

ART. 1°.- **APROBAR** los montos a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicio para el Personal Administrativo y Técnico de este tribunal de Cuentas, a partir del 1° de Enero de 2015, en la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) por día dentro de la Provincia y en la suma de \$ 448,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y ocho) por día fuera de la Provincia; en mérito a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- **APROBAR** los montos a percibir en concepto de Asignación por Alojamiento por Comisiones de Servicio dentro y fuera de la Provincia, a partir del 1° de Enero de 2015:

Para el Personal Administrativo y Técnico de este Tribunal el monto será de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) diarios dentro de la Provincia y de \$ 448,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho) diarios fuera de la Provincia.

Para Autoridades Superiores el monto

Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 14.531.352,53 (Pesos Catorce Millones Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Tres Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ART 2°.- El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 51; Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 02, A/O 68, Partida 421 - Agua Potable Interior.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

será de \$ 667,00 (Pesos Seiscientos sesenta y siete) diarios dentro de la Provincia y de \$ 1.342,00 (Pesos Un Mil trescientos cuarenta y dos) diarios fuera de la provincia; en base a los considerandos de la presente.

ART 3°.- Por Secretaría General notifíquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. Enrique José Billaud -

Presidente -

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

Dr. René Francisco Rigourd -

Vocal -

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

C.P.N. María del C. Oberlander -

Vocal -

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

C.P.N. Oscar Roque Lami -

Vocal -

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

Dr. Luis Ariel Dominguez -

Vocal -

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

Ante mi:

Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA -

Secretario General -

Tribunal de Cuentas de la Pcia.

ACORDADA N° 09/15

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2.015.-

VISTO: El Decreto N° 0.586/2015 de fecha 09 de Abril de 2015, del Poder Ejecutivo Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece para el Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial los importes a percibir en concepto de Viáticos por Comisiones de Servicio, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2015; Que asimismo se determina para las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo, Funcionarios No Escalonados y Personal Escalonado de la Administración Pública Provincial que realicen comisiones fuera y dentro de la provincia, los importes en concepto de "Asignación por Alojamiento", con vigencia a partir del 1° de enero de 2015; Que mediante la Acordada N° 08/14 se Aprueban los montos de los Viáticos por Comisiones de Servicio para el Personal de este Tribunal de Cuentas, como así también la Asignación por alojamiento por Comisiones de Servicio para el Personal y Autoridades Superiores de este Tribunal de Cuentas; tanto para

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nominación, en autos: "**BANEGAS HECTOR RAFAEL Y BASUALDO EMILDA ESTELA S/SUCESION**", Expte. **70.932**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL BANEGAS y EMILDA ESTELA BASUALDO, por el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 228.552 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p.50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Juez Dr. Juárez Villegas Carlos G., Secretaría de la Dra. Abate, Mónica Patricia, en los autos caratulados: "**VILLAVICENCIO, JULIO OSCAR Y DEAPOLI, AMALIA MARIA S/SUCESION**", Expte. N° **408526**, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO, JULIO OSCAR Y DEAPOLI, AMALIA MARIA, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 29 de Septiembre de 2014.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°. N° 228.558 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "**JAIMES ANDREA ABELINA Y OTROS S / SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JAIMES ANDREA ABELINA, ZAIRA SANTILLAN y ROGELIO SANTILLAN, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 12 de Mayo de 2015.- Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 228.557 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nominación - La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, en los autos caratulados: "**CORRADI RAUL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Mayo de 2015.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 228.556 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nom., Dr. Luis Macías, Secretaria 1° Dra. Alicia Brim en autos Expte. N° 557563 en autos: "**FERNANDEZ JOSE DANIEL sobre SUCESION AB-INTESTATO**" cita por treinta días a todos los que consideren con derecho a los bienes relictos del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 13 de mayo del 2015.- Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria N° 228.571 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Teresita Sánchez, en autos caratulados: "**OLIVERA MERCEDES PETRONA Y GALLO JUAN CARLOS sobre SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **70.699**, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, lo que se publicará mediante EDICTOS por TRES VECES, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación a sus efectos. Téngase presente las documentales adjuntas en el proceso. De la apertura de la sucesión córrase vista al Ministerio Fiscal. Martes y viernes para las notificaciones en la Oficina. Notifíquese.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez. Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2015.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°. N° 228.598 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, autos: "**QUIÑACECILIO S/SUCESION**". Cita y emplaza por el

término de TREINTA DIAS, a herederos, acreedores, etc., de doña AUDELINA SOSA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Sergio Javier Santos - Juez Civil Cuarta Nom., ante mí: Dra. María Fernanda Rivas, Secretaria. Secretaría, 06 de Mayo del 2015.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda. N° 228.577 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos: "**MORENO MARIA ADELA Y CORONEL JORGE CLEOFE S/SUCESION**", estando acreditado el fallecimiento de los causantes Sra. MARIA ADELA MORENO Y SR. JORGE CLEOFE CORONEL, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez. Secretaría, 05 de Mayo del 2015.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria. N° 228.579 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. En los autos caratulados: "**FERREYRA ALBERTO ANTONIO Y SILVIA BEATRIZ URTUBEY S/SUCESION**", (Expte. **480.224**), cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°. N° 228.576 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos "**LEGUIZAMON MANUEL ANTONIO Y LIDIA MERCEDES**

CORONEL S/SUCESION" cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes "LEGUIZAMON MANUEL ANTONIO Y LIDIA MERCEDES CORONEL, declarase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. José Emilio Josami - Juez. Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria Santiago del Estero, 13 de mayo de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.592 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO DE REMATE

Por: Martillero Carlos A. Córdoba

Juzgado Civil y Comercial Banda - Secretaria Segunda, en autos "**DIEPPE S. A. c/ FRIGORIFICOS SANTIAGUEÑOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS**" - Expte. N° 62.296/10, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que el día 22 de Mayo 2015 a horas 09:00 y/ó día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, en las dependencias del ex "Frigoríficos Santiagueños S.R.L.", sito sobre Avda. Belgrano N° 2.740 de la ciudad de La Banda (Sgo. del Estero), venda al contado, mejor postor y sin base, todos los bienes embargados y secuestrados pertenecientes a la accionada, según la siguiente descripción: **FOTO N° 01** - UN CONTENEDOR DE PARED FRONTAL CON SISTEMA DE REFRIGERACION APTO PARA TRANSPORTE MARITIMO - MARCA CARRIER. IDENTIFICACION: SCXU 487572 BM 4332. **FOTO N° 02** - UN CONDENSADOR EVAPORATIVO PARA AMONIACO EN CHAPA DE ACERO INOXIDABLE CON VENTILACION AXIAL (en dos tomas). **FOTO N° 03** - UN DIGESTOR BATCH DISCONTINUO: Función: COCCION DE DESPERDICIOS DEL ANIMAL (vísceras; huesos; sebo; sangre (en dos tomas). **FOTO 04** - UN DIGESTOR HORIZONTAL CON CAMISA DE VAPOR. CARGA SUPERIOR POR TRANSPORTADOR HELICOIDAL. SIN CONOCER SU CAPACIDAD NI MARCA. (en dos tomas). **FOTO 05** - UNA CALDERA HUMOTUBULAR

MARCA "FIMACO" CAPACIDAD TERMICA: 1370000CAL/H. - PRESION DE TRABAJO - PRESION DE PRUEBA: 12/CM.2 8KG/CM2 - COLO AMARILLO(en dos tomas). **FOTO 06** - FOTOGRAFIA DE LA PLACA IDENTIFICATORIA DE LA CALDERA DE FOTON° 05. **FOTO N° 07** - UN DIGESTOR VERTICAL DE GRASERIA (O TANQUE DE SEBO) CAPACIDADP/12.500LTS. (APROX.) CONSTRUIDA EN CHAPA DE HIERRO CON CUATRO PATAS DE SOSTEN. **FOTO N° 8** - UNA D E S O L L A D O R A (DESCUERADORA) KOSHER DE CADENAS (en dos tomas). **FOTO N° 09** - UN TANQUE EN ACERO INOXIDABLE CON MOTOR (No se informa su función por desconocer). **FOTOS N° 10; 11 y 12** - MAQUINA IMPULSADO POR MEDIO DE MOTOR TRIFASICO Y POLEA DE GRAN TAMAÑO, SIN PODER DETERMINAR SU FUNCION Y TIPO DE MAQUINARIA. **FOTOS N° 13 y 14** - UNA BOMBA DE SUCCION SIN DETERMINAR CAPACIDAD Y DETALLES DE FABRICACION CON UNA TORRETA DE ACERO INOXIDABLE (TIPO VACIADERO). **FOTO N° 15** - TRES GALPONES TIPO TINGLADOS ABOVEDADOS CON CHAPAS DE ZINC Y ESTRUCTURA METALICA EN MUY BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION DE GRANDES DIMENSIONES. **FOTO N° 16** - UN DIGESTOR DESARMADO TIPO VERTICAL. **FOTO N° 17** - UN DIGESTOR TIPO HORIZONTAL (Se desconocen sus características técnicas). **FOTOS N° 18; 19; 20 y 21:** HORNOS DE COCCION EN ACERO INOXIDABLE SEMIAUTOMATICOS. EN SU INTERIOR CON CARRO PARA HORNO EN ACERO INOXIDABLE. CON VEINTICINCO (25) PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE DE DISTINTAS MEDIDAS (DIECISEIS (16) DE UNA SOLA HOYA Y SIETE (07) EN DOBLE HOJA CON CERROJOS DE TRES PUNTAS. **FOTO N° 22** - TABLERO DE CONTROL DE LOS HORNOS TIPO COMANDO. R E G U L A D O R E S D E T E M P E R A T U R A , TEMPORIZADORES, ETC. **FOTO N° 23 y 24** - UN EQUIPO CUTTER (CORTADORA) DE CINCO CUCHILLAS, CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE Y MOTOR DE

TRES VELOCIDADES. SIRVE PARA HACER EMULSIONES. **FOTO N° 25** - UN EQUIPO/PICADORA RECTA CON SIN FIN. DE ALTO RENDIMIENTO APTA PARA PROCESAR DIVERSAS MATERIAS PRIMAS DE ACERO INOXIDABLE AISE304. **FOTO N° 26** - UN EQUIPO DESMENUZADOR DE CARNE CONGELADA EN ACERO INOXIDABLE AISE304. FACILITA EN PROCESO DE PICADO P/CHACINADOS C/MOTOR ELECTRICO DE 10HP.; C/TRANSMISION A CORREAS. **FOTO N° 27** - DOS OLLAS DE 200 LTS. (MARMITAS MODULARES) EN ACERO INOXIDABLE AISI304 C/TAPA ABISAGRADA CON CANILLA DE DESAGOTE Y QUEMADOR INCORPORADO A GAS NATURAL. **FOTO N° 28** - UN LAVAMANOS MULTIPLE DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 - PICOS ACCIONADOS INDEPENDIENTES POR VALVULAS DE RODILLA. C/TEMPORIZADOR DE CIERRE AUTOMATICO, INCLUYE DISPENSER DE DETERGENTE. **FOTO N° 29** - UNA ZORRA P/100 LTS. AISI 304 C/BORDES SANITARIOS. UN LAVAMANOS CON PEDESTAL FRISO SANITARIO EN CHAPA AISI 304. ESTANTES VARIOS. LAVABOTAS CON POSA-PIE (SIMPLE O DE CAJON) DE ACERO INOXIDABLE. **FOTO N° 30** - TRES ZORRAS DE 100 y 200LTS. TRANSPORTADORAS - TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. UN PALCO NEUMATICO DE ASERRADO, DESPOSTE Y ESVICERADO EN ACERO INOXIDABLE AISI304 CON PISO DE CHAPA ANTIDESLIZANTE. UN PALCO O PLATAFORMA EN ACERO INOXIDABLE CON PISO ANTIDESLIZANTE. UN LAVABOTAS DE CAJON CON POSAPIE. **FOTO N° 31** - UN TANQUE EN ACERO INOXIDABLE SIN PODER PRECISAR SU FUNCION Y MECANISMO. **FOTO N° 32** - UN EQUIPO DE REFRIGERACION SIN PRECISAR TIPO, MARCA Y ESTADO. **FOTO N° 34** - UN EQUIPO SIN PRECISAR SU FUNCION ACCIONADO CON MOTOR TRIFASICO Y POLEAS, INSTALADO SOBRE UN HORNO (CAMARA). **FOTO N° 35** - DOS EVAPORADORES DE AMONIACO CON DOS FORZADORES CADA UNO PARA CAMARA FRIGORIFICA, SIN DETERMINAR MARCA NI

MODELO. **FOTO N° 36** - UN EQUIPO MEZCLADORA DE CARNE C/MOTOR ELECTRICO. BATEA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304, CHASIS EN PERFILERIA DE HIERRO PINTADO C/COMPUERTA DE DESCARGA. **FOTO N° 37** - UN RECIPIENTE DE P.V.C. CON TAPA DE 200LTS. APROX. UN CALDERIN VERTICAL DE 300LTS. APROX. **FOTO N° 38** - UN TABLERO ELECTRICO GENERAL DE PLANTA PARA DISTRIBUCION Y COMANDO DE FUERZA MOTRIZ E ILUMINACION. **FOTO N° 39** - UN EVAPORADOR DE PARED PARA INSTALACIONES DE AMONIACO O FREON, PARA CAMARA DE ENFRIADO O CONGELADO. SERPENTINAS EN CAÑO DE ACERO. **FOTO N° 40** - UN EVAPORADOR DE PARED PARA INSTALACIONES DE AMONIACO, PARA CAMARA DE ENFRIADO SERPENTINAS EN CAÑO DE ACERO. **FOTO N° 41** - EVAPORADOR DE PARED PARA INSTALACIONES DE AMONIACO O FREON, PARA CAMARA DE ENFRIADO O CONGELADO. SERPENTINAS EN CAÑO DE ACERO. **FOTO N° 42** - DOS EVAPORADORES DE AMONIACO CON DOS FORZADORES PARA CAMARA FRIGORIFICA. **FOTO N° 43** - DOS EVAPORADORES DE AMONIACO CON DOS FORZADORES PARA CAMARA FRIGORIFICA. **FOTO N° 44** - UNA TOCINERA EN ACERO INOXIDABLE CON ACCION ELECTRICA, CON MOTOR TRIFASICO. **FOTO N° 45** - UNA PUERTA TIPO VENTANA FRIGORIFICA PIVOTANTE CON MARCO Y HERRAJE. **FOTO N° 46** - UN BRETE PARA CERDOS CONSTRUIDO EN PERFILERIA Y CHAPA PLEGADA CON VUELCO DE UN SOLO LADO. UN DIGESTOR MARCA "ECHEVERRIA & TOSCANO" y "MOLDES METALICOS PARA MORTADELA SIN PODER DETERMINAR EN SUS CANTIDADES. **FOTO N° 47** - TRES MESAS PARA EMBUTIR EN ACERO INOXIDABLE CON DRENAJE. UN CARRO PARA COLGAR EMBUTIDOS EN ACERO INOXIDABLE TODOS. **FOTO N° 48** - UNA PUERTA DE ACCESO A CAMARA FRIGORIFICA EN ACERO INOXIDABLE DE 1,20 X 2,50 MTS. APROX. **FOTO N° 49** - UN EQUIPO DE CALEFACCION CON MARCADORES DE TEMPERATURA

(MANOMETROS). **FOTO N° 50** - HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE FRIGORIFICO COMPUESTO POR UN ARMAZON RECTANGULAR Y TEJIDO EN ALAMBRE TIPO INDUSTRIAL Y UNA PUERTA CON OJO DE BUEY, TODO EN ACERO INOXIDABLE. **FOTO N° 51** - UNA PLATAFORMA O PALCO DE DEGUELLE CONSTRUIDA EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO DE CAÑO RECTANGULAR Y BARANDA CONTINUA. **FOTO N° 52** - UNA PLATAFORMA O PALCO CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE SANITARIO CON PISO ANTIDESLIZANTE O REJILLA. **FOTO N° 54 y 55** - CUATRO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS TIPO VENTANA SIN DETERMINAR FRIGORIAS NI MARCA. UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT SIN DETERMINAR FRIGORIAS NI MARCA. Se hace saber a los interesados que deberán concurrir con elementos de iluminación propia, ya que en el establecimiento no se cuenta con energía eléctrica. Constatación de los bienes: Que habiendo concurrido los Señores Oficiales de Justicia actuantes en dos oportunidades, ha verificado que todos los bienes referenciados se encuentran embargados y secuestrados en la misma Planta comercial denominada "Frigoríficos Santiagueños S.R.L." y donde funcionaba la misma, la que actualmente se encuentra cerrada laboralmente. Las herramientas de trabajo detalladas se encuentran instaladas y/o diseminadas dentro del ex Frigorífico, en las dos "alas" o "sectores" de dicha Planta. Los bienes no pudieron ser secuestrados en razón del alto costo dinerario por el desarme, traslado y deposito, según así lo manifiesta el Dr. Federico Trouve, asesor letrado de la firma actora, quedando los mismos al cuidado judicial del Señor Mario Del Jesús Roldan, D.N.I. N° 12.635.468, en calidad de depositario judicial, quien manifiesta está en dicha Planta en carácter de cuidador de la firma accionada, por lo que se le hace saber las responsabilidades de ley para este acto judicial. Que la mayoría de los bienes se encuentran en buen estado de uso y conservación, sin poder verificar el funcionamiento de las maquinas de funcionamiento eléctricas, por no contar con el flujo de eléctrico. Condiciones de compra: El adquirente hará efectivo en el

acto de la subasta el 10% de seña y 10% por comisión de martillero, con más el 21% en concepto de I.V.A. (únicamente sobre la comisión), sumas que perderá de no formalizar la operación sin justa causa, dentro de los términos de ley. Se hace saber a los posibles adquirentes que las compras podrán efectuarse por medio de cheques y debidamente certificados por sus entidades bancarias y a satisfacción previa a la subasta, por la parte actora (Dr. Trouve p/Dieppe S.A.). Que el retiro de los bienes adquiridos, serán a costa y de responsabilidad total de los compradores, sin nada que reclamar a la parte actora y/o al Martillero actuante, dentro de los (05) días hábiles posterior al remate.

Días de visita: de lunes a viernes de 09 A 17 hs. Por mayor información, por Secretaria del Juzgado y/o Martillero Carlos Córdoba (0385) 154048161 o (0385) 4241826.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) - Ante mí: Dra. Leiva E. Bustamante (Secretaria). Secretaría: 11 de Mayo/2015.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.-
N° 228.581 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 1.200 - \$ 645.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, en autos: **"PEROSSA CARINA C/JOSE VERA Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a JOSE VERA y/o sus herederos o sucesores y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausente para que los represente (Art. 346 de CPCC), a saber: Inmueble rural ubicado en Dpto. Gral. Taboada, Distrito Los Juríes, Pte. Lote 25, Fracción 7, Padrón N° 27-0-2461. Inscripto su dominio en T° 50, N° 104, F° 95, Año 1949, la superficie en posesión, se corresponde con el polígono A-B-C-D-A de 3 has, 68 áreas, 53 centiáreas, siendo el lote originario de 6 has de extensión.

Secretaría, 19 de Marzo del 2015.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 228.578 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya.
Autos: **"ESCUDERO ROQUE ALFREDO C/ESCUDERO MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE N° 29.473"**.

CÍTESE Y EMPLACESE a MANUEL HUMBERTO ESCUDERO, DNI N° 3.791.983, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir que a continuación se detalla: Mitad Nor-Oeste de la Fracción "A" de la Chacra Catorce, ubicada en el Barrio Rosso de la Ciudad de Añatuya - Dpto. Taboada - Sgo. del Estero, parte integrante de los Lotes número Uno y Dos de la primera reserva del Plano de División y Subdivisión, designado como Lote 14^a1, con una superficie de 3.800 m². Lindando: al Nor-Este con calle Ramón Mejía y en parte con Lote 14^a; al Nor-Oeste en parte con calle Libarona y en parte con el Lote 14^a; al Sud-Este con Lote 14^a2; al Sud-Oeste hoy prolongación calle San Lorenzo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 176 Folio 580 Año 1972. Propietario Escudero Manuel Humberto.

Todo esto, para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente (Art. 346 del CPCC).

Añatuya, 05 de Mayo de 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 228.572 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación Dr. LUIS R. MACIAS, Secretaria Dra. MONICA PATRICIA ABATE, en autos caratulados **"ROMERO NORA FABIANA Y OTRA C/DECIMA PABLO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 454.378**, se ha dictado la siguiente resolución:

"Santiago del Estero, 19 de Noviembre del 2014.

Por iniciada formal acción sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra de la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (conforme informe expedido por el registro de la Propiedad Inmueble) y DECIMA PABLO (que figura inscripto como titular registral en la Dirección General de Catastro de la Pcia), la que se admite en cuanto por derecho procediere. Imprímasele trámite ORDINARIO..

Asimismo atento las constancias de autos; lo manifestado por la ocurrente y habiendo resultado negativos los informes para la determinación del domicilio, cítese por edictos al Sr. DECIMA PABLO (art. 346 del C.P.C.C.) para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario El Liberal.- Fdo.: Dr. Luis R. Macías. Juez.

Ante mí: Dra. Mónica Patricia Abate, Secretaria"-

Secretaría, 02/03/2015.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°
N° 228.580 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 160 - \$ 65,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri en autos: **"SIEIRA ARTURO FERNANDO C/ BERDAGUER VILLA JULIO Y/O SUCESORES Y/O PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 67.561** ha dictado la siguiente resolución:

Y V I S T O S : ... Y
CONSIDERANDOS:...

RESUELVO:

1).- Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor ARTURO FERNANDO SIEIRA, ha adquirido el dominio por prescripción del inmueble ubicado en el Puestito Dpto. Robles, con frente a Ruta Nacional N° 34 identificado como Fracción Parte de Romano o El Puestito - Dpto. Robles, que posee una superficie de 18 Has. 87 As. 86,64 Cas.- Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 85, F° 55, T° 37 Año 1936 a nombre de Julio Berdaguer Villa, con los siguientes linderos: Al Nor-Este con la Ruta Nacional N° 34 Nueva al Sud-Este con camino vecinal, al Sud-Oeste con más terreno "Pte. de Romano" o "El Puestito" posesión de Víctor Orlando Ibarra y al Nor-Oeste con más terreno "Pte. de Romano" o "El Puestito" posesión de Julio Dalmacio Ibarra, las mismas no son afectadas por el presente levantamiento, según surge de la memoria descriptiva y del plano de

levantamiento territorial para prescripción adquisitiva.- El inmueble antes descripto forma parte de un Lote de Terreno denominado como Parte de Romano o El Puestito Dpto. Robles Distrito Santo Domingo, cuyos antecedentes catastrales son: Inscripción en el R.G.P.I. N° 85, F° 55, T° 37, Año 1936, compuesto de una superficie se seiscientos treinta y siete hectáreas, sesenta y siete áreas, ochenta y tres centiáreas, (637 has, 67 As.) a nombre también de Julio Berdaguer Villa, cuyos linderos son: al Norte linda con sud de los Romanos, al Sud con Terrenos Fiscales, al Este con Agustina J. Sánchez y Dolores Coronel y al Oeste con el inmueble de Santo Domingo.- 2) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 3) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 4).- Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia y al Sr. Defensor oficial en su público despacho.- 5).- Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la Actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble una vez consentida y ejecutoriada que fuere la sentencia.- Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservara por secretaria.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 228.586 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 300 - \$ 125,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Familia de I Nominación a cargo del Dr. Sebastián Billaud Juez, Ante mí Dra. Arminda Valdez Secretaria, en autos caratulados N° 522.787. **CRUZ ADOLFO ARNALDO C/ARIAS MIRIAN ROSANA S/ACCION DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, cita y emplaza a la Sra. ARIAS MIRIAN ROSANA, con domicilio en la localidad de Nueva Esperanza Dpto. Pellegrini, para que en el término de Diez Días a partir de la última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse como su representante a la Defensora Legal.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2015.-

Dra. ARMINDA E. VALDEZ - Secretaria 1°

N° 228.587 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán

Oficio Ley N° 22.172

San Miguel de Tucumán; 06 de Marzo de 2015.

Juicio: "**SELMAN ALE O ALE SLEIMAN KHADRE S/Z - SUCESION (RECONSTRUCCION)- EXPTE. N° 980/75.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante éste Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Carlos Torino, Juez, Secretaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. de conformidad a lo dispuesto por Ley 22.172 a la cual se encuentra adherida la Provincia de Tucumán mediante Ley 5.191, a fin de

que por intermedio de quién **c o r r e s p o n d a**, proceda a dar cumplimiento con el proveído que a continuación se **t r a n s c r i b e** en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 9 de Febrero de 2015. Notifíquese a NELIDA NOEMI SELMAN DE PAZ, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero, por el término de seis días que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones **d e** la III° Nominación se tramitan los autos caratulados: SELMAN ALE o ALE SLEIMAN KHADRE S/SUCESION" - Expte. N° 980/75 iniciado en fecha 01/04/1975 los que se encuentran en trámite de Reconstrucción (art. 141, inc. 2 CPC) por lo que debe acompañar en el plazo de seis días la documental que obrare en su poder, bajo apercibimiento de quedar sujeto a la documental que presenten los otros herederos; y en caso

de no apersonarse bajo apercibimiento de continuar el trámite del presente sucesorio sin su intervención. A tales efectos librese oficio Ley 22.172 quedando autorizado el letrado Ricardo Andrés Monteros a diligenciar el oficio ley 22.172 y/o la persona que el mismo designe a tales efectos. Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez".-

Se aclara que este Juzgado es competente en razón del último domicilio del causante (Art. 3284 del C.C, art. 7, inc., 15 del C.P.C. y C.: ccte. Art. 3, Ley 22.172).-

Se hace constar que el Letrado Ricardo Andrés Monteros y/o quien este designe se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente oficio.-

Dr. CARLOS TORINO - Juez

Proc. MARCELA FABIANA FLORES - Secretaria

N° 228.507 - e. 12 mayo - v. 19 mayo - p. 300 - \$ 335,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**ASOCIACION MUTUAL
YANAPAY DE
DOCENTES PRIVADOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Mutual Yanapay de Docentes Privados - A.M.Y. - Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Junio de 2015 a las 10:00 hs., en el domicilio de calle La Plata N° 234 de la Ciudad de Santiago del Estero, (Sede de la Mutual) a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2° - Explicación de los motivos por la realización fuera de término de la Asamblea.

3° - Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás cuadros anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Social N° 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2014.-

4° - Elección de la Junta Electoral para que reciba los votos y verifique el escrutinio.

5° - Renovación de los integrantes del

Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandato.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.

ADOLFO N. WITTE - Presidente

LUCINDA LEDESMA - Secretaria

N° 228.563 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 150 - \$ 70,00.-

**CLUB ATLETICO
INDEPENDIENTE
LOS CARDOZOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético Independiente Los Cardozos convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Mayo de 2015 a las 20:00 hs., en la Sede del Club sito sobre Independencia prolongación localidad Los Cardozos, Dpto. Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2014.-

3° - Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

REGINALDO ESPERGUIN - Presidente
NANCY VALERIA CORTES - Secretaria

N° 228.565 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**SOCIEDAD
SANTIAGUEÑA
DE TRAUMATOLOGIA
Y ORTOPEdia
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Cita a sus asociados para la realización de la Asamblea General Ordinaria el día 19 de mayo de 2015 a las 21,30 horas con media hora de tolerancia en su sede de 9 de julio 154 de la ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA:

1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.

2° - Consideración tratamiento y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 2014.-

3° - Consideración tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2014.

4° - Informe Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

6° - Renovación total de miembros de Comisión Directiva Junta fiscalizadora Santiago del Estero, 07 de mayo de 2015.-

FACUNDO PAVON - Presidente

Dra. VIRGINIA RAFAEL - Secretaria

N° 228.589 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 80 - \$ 37,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
"PAMPA DE LOS GUANACOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria Asamblea Ordinaria

La ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "PAMPA DE LOS GUANACOS", convoca a una Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en su Sede Social, en calle Belgrano Esquina Salta S/N° en el B° Presidente Perón, de la Ciudad de Pampa de Los Guanacos, para el día viernes 29 de Mayo del año 2015, a horas 17:30, con una hora de tolerancia, por el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Renovación Total de Comisión Directiva.

Pampa de Los Guanacos, 14 de Mayo de 2015.-

ARGINA A. BARRERA - Presidenta.

MARINA L. REYNAGA - Secretaria.

N° 228.573 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
PROGRESO DE MI
PAGO LA REVANCHA
- Loreto -**

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociación a la Asamblea General Extraordinaria el día 5 de julio del 2015 a las 9 hs., con una (1 hora de tolerancia) en la sede social, situada en La Revancha - Dpto. Loreto, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para referendar el Acta.

2° - Lectura de Memorias y aprobación de Balances 2011, 2012, 2013 y 2014;

3° - Elección de autoridades.

La Comisión Normalizadora

MARIELA R. LEGUIZAMON

CARLOS BUSTAMANTE

NADIA SABRINA BUSTAMANTE

N° 228.595 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"COLEGIO
BIOQUIMICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria Asamblea**

General Ordinaria

Convocamos a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28/05/2015 a las 20:30 horas en la Sede del Colegio Bioquímico, sito en calle 25 de Mayo N° 228 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2) - Designar dos Socios para firmar el Acta.

3) - Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Ejercicio 01 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015, e Informe del Síndico. Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

Comisión Directiva.

Dra. CLAUDIA VAZQUEZ - Secretaria.
N° 228.574 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Mayo de 2015 a horas 9;00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Karina Silvina Flamenco**, en el inmueble denominado Parte del Lote C (Parte de los Lotes 2 y 3) de la Mza. 49, ubicado sobre calle 9 de Julio S/N°, Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada.

Afecta las siguientes inscripciones del RGPI: Mat. Folio Real N° 27-02311 - Padrón 27-0-19963 - Dpto. Taboada a nombre de Leonarda Miranda.

Sup. Aprox. 400 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2226-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Mayo de 2015 a horas 15;00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Enriqueta de Jesús Corbalán**, en el inmueble ubicado en calle Sargento Cabral S/N°, entre las calles Santa Cruz y Mendoza de la Ciudad de Beltrán, Dpto. Robles, de esta

Provincia.

Afecta las siguientes inscripciones del RGPI: Sin inscripción de dominio en el RGPI.

Afecta al Duplicado N° 149 - Dpto. Robles.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2227-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 23/05/2015 a las horas 08:00, encomendado por: **ARMAS TEOFILA DEL CARMEN Y OTRO**.

Inmueble: Lote 11 de San Felipe o Concepción pte. Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin inscripción en el RGPI Duplicado N° 115 de Dpto. Capital.

Superficie: 39 has. 38 as. 67.62 cas.

Por Expte. N° 2232-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 23/05/2015 a las horas 14:00, encomendado por: **DIAZ CRISTIAN RAUL**.

Inmueble: Fracc. Parte del Lote 1 Parte de Las Aurelias. Dpto. Banda.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Con inscripción en el RGPI MFR N° 05-2650 - Fecha 17/11/1976.

Titular: Avila Iramaín Cipriano del J.

Superficie: 0 has. 67 as. 13.86 cas.

Por Expte. N° 2233-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o

representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva.

El día 23/05/2015 a las horas 11:00, encomendado por: **SENN A AUTOMOTORES S.A.**

Inmueble: Fracc. Parte Integrante de Santa Rosa. Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Sin Inscripción en el RGPI Duplicado.

Superficie: 36 has. 59 as. 65.62 cas.

Por Expte. N° 2234-28-15.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **FONSECA JULIO CESAR**- del inmueble denominado Lote 27 - Mza. 88.

Inscripto en el RGPI N° 23 - F° 17 - T° 62 - Año 1961 - Dpto. Capital, Sup. Aprox. 360 m2. Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Por Expte. N° 2235-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por **ETSE SORAIDA ACHEM** del inmueble denominado Lote 27 - Mza. 88.

Inscripto en el RGPI N° 53 - F° 145 - T° 68 - Año 1967 - Dto. Capital.

Sup. Aprox. 360 m2.

Propietario: Lobella Coronel.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Por Expte. N° 2236-28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrím. Nac.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o

representantes, que el día 21/05/15 a las 7,30 horas, iniciaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en San Pedro - D. Capital, encomendado por el Sr. **Mario Castaño**, DNI N° 10.927.126, Orden de Trabajo N° 0134534/2015 (CPIA-S.E.) y conforme a datos de la DGC, se denomina Fracción de Terreno Parte del Lote IX de San Pedro, Dpto Capital; Sin Padrón. Sin inscripción en RGPI. Se afecta DUN° N° 45 - Leg. 22 - Escritura del 07/04/1837 Capital (de origen).

Estableciendo como punto de arranque en camino vecinal.

Coordenadas LAT.S = 27° 56' 48";

LONG.O = 64° 09' 34".

Por Expte. N° 2237-28-15.

Santiago del Estero, 04 de Mayo de 2015.-

MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrím.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/15 a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **DIAZ VICTOR WALDEMAR**, DNI N° 26.330.647, en el inmueble denominado Fracc. Pte. Denominado Maco - Dpto. Capital. Propietario: GOMEZ ANTONIO. Dominio: N° 56 Folio 47 Año 1911.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Sup. Aprox. 600 m2.

Por Expte. N° 2239-28-15.

Santiago del Estero, 13/05/15.-

Ing. VICTOR DE NAPOLI.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Mayo de 2015, a horas 16.00, por mandato del Sr. José María Moreno, DNI N° 8.120.474, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote "M" de la Mza. 24, ubicado en calle Justo José de Urquiza S/N°, Barrio Deportivo, de la Localidad de Vilmer, Dpto. Robles, que afecta la siguiente inscripción en el RGPI Dominio N° 203 - F° 528 - Año 1966 a nombre de Ana Rosa Perversi de

Vilmer y Otros, con una Sup. Aprox. a afectar de 800 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste de dicha propiedad.

Expte. N° 2213-28-15.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing. Agrím.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015 a las 10 horas, iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leguizamón, Juan Carlos**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno, Parte del Lote 45 inscripto en el RGPI en N° 162 F° 114 vto; N° 163 F° 117 vto, N° 164 F° 120; N° 165 F° 123 vto Año 1954.

Titular: Rosso Picot.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.

Por Expte. N° 2214-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.-

SILVIA MABEL ESPINOSA - Ing. Civil.

e. 18 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/4/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Pécora, María Antonia**, inmueble: Lote 13-14, Manzana "D", Barrio Aeropuerto Nuevo, lugar: Salta N° 988, San Francisco Solano, Departamento Capital. Propietario: Vazquez, Angel Heriberto y desconocidos. Dominio N° 448, F° 288, año 1964 y Art. 2342 y 3951 c.c.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 200 m2. Por - Expediente N° 1.2221 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil

e. 18 Mayo - v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución**

Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014, notifico a interesados o representantes que el día 22/5/2015 a las 10.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Loto, Mirta Graciela** y/o inmueble. Fracción de terreno parte mitad del Lote Letra a Manzana 43. Lugar: Rivadavia y Ramón Carrillo, Beltrán, Departamento Robles. Propietario: Carrizo, Juan Amabrio. Dominio: MFR 22-0014, se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 625 m2. -
Por Expediente N° 2.222 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 18 Mayo - v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/5/2015, a las 14.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Mema, Martín Edgardo**. Inmueble: Fracción de terreno parte del Lote 6 de El Puestito. Lugar: El Puestito. Propietario: Segundo Atanacio Corbalán. Dominio: N° 503, F° 371, Año 1946, se establece como punto de partida el vértice: NO. Superficie aproximada: 2 hectáreas, 17 áreas. -
Por Expediente N° 2.223 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, Ing. Civil
e. 18 Mayo - v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21 de Mayo de 2015, a horas 14.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Cristian Enrique Olaz**, en el inmueble ubicado en calle Mar del Plata N° 441, Barrio El Bajo, Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo y conforme a datos de la Dirección General de Catastro, se denomina UF 3 - Planta Baja, Manzana 78, con título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 20-4210/03.

Titular: Liana I. Z. de Sanz, Padrón Inmobiliario 20-2-15.116, estableciendo como punto de arranque la calle Mar del Plata. -
Expediente N° 2.224 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. Agrimensor
e. 18 Mayo - v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 21/5/2015 a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Angel Ramón Vizcarra y Marcela Verónica Iñíguez**, en el inmueble ubicado en calle Fernando de Magallanes s/n., Villa Balnearia, Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, y conforme a datos de la Dirección General de Catastro, se denomina Lote 7 de la Manzana 3, Sector "B", con título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 188, F° 512, Año 1972.

Titular: Municipalidad de Las Termas de Río Hondo, Padrón Inmobiliario 20-2-19.263, estableciendo como punto de arranque la calle Fernando de Magallanes. - Por Expediente N° 2.225 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.
MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. Agrimensor
e. 18 Mayo - v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/5/2015, a las 8.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Rubén Raúl Acosta**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte sobrantes de Ventura Huañuna, Departamento Banda, Dominio N° 107, F° 58, Año 1937, propiedad de Sucesión de Simón Cordero, superficie aproximada: 15 hectáreas, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste. -
Por Expediente N° 2.211 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

MANUEL A. ZAMORA, Ing. Agrimensor
e. 18 Mayo - v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **VIVAS, LEONIDES PABLO** en el inmueble denominado PTE. DEL LOTE 50 DE LA CHACRA N° 30 UBICADO CALLE 9 DE JULIO S/N CIUDAD SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio: M°F°R° N°: 19-0161 - PROPIETARIO: DAVID AMADO LESCANO.

Superficie aproximada a afectar: 250,00 m2.
El punto de arranque establecido será el Noroeste
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.
Expediente N° 2216-28-15
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrim.
e. 18 Mayo v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Mayo de 2015 a horas 10:00, Por mandato del Sra. **Molina Silvana Soledad** D.N.I. 30.208.398 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Termas de Río Hondo Distrito Aguas Termales Dpto. Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 12 - Folio 10 - Año 1948, Dpto. Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.
Expediente N° 2217-28-15
JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.
e. 18 Mayo v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Mayo de 2015 a horas 08:00, Por mandato del Sr. **Mario Hernan Decima** D.N.I. 36.133.734

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Termas de Río Hondo Distrito Aguas Termales Dpto. Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.-R N° 20-5801 Propietario Agrogiel S. de Hecho, Dpto. Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.

Expediente N° 2218-28-15

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrim.

e. 18 Mayo v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 19/05/15 a 12:00 hs., comisionado por Elías Baracat, PARTE DE LOTE 15 DEL FISCO CHICO, DPTO. ALBERDI, Santiago del Estero.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Sud-Oeste.

Dominio: Antecedente Lote 4 M.F.R. 09-2167, Lote 3 M.F.R. 09-3740, Fracción N° 63 F° 45 - AÑO 1944.

Padrón Inmobiliario: 08-2-00195; 08-2-00196; 08-2-243.

Titular: Feliciano Jerez y otros. Superficie Aproximada a prescribir 480has.

Santiago del Estero, 11 de Mayo de 2015.

Expediente N° 2219-28-15.

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 18 Mayo v. 20 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015 a 17:00 hs., realizaré Operaciones de levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **Juarez, María Esther** Inmueble: Lot 18 mza. 215. Lugar: Pje. Pereyra N° 7 B° Sportivo San Martín Dpto. Loreto Propietario: Ramón Rafael Juarez Dominio: MNFR 13-0989. Se establece como punto de partida el vértice: NE Superficie aproximada: 250 MTS.

Por Expediente N°: 2220-28-15.

Santiago del Estero, 12/05/2015.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing.

e. 18 Mayo v. 20 Mayo

"GALICIA WARRANTS

S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Ejemplo de Aviso de Remate

GALICIA WARRANTS S.A. Rematará por medio del Martillero Público Sr. Carlos Eduardo Moisés, (Mat. N° 6 F° 29 T° 1), sin base y al contado 3020 tn de maíz, según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643. La mercadería corresponde a los Certificados de Depósito Serie A N° 25620 y 25621, emitidos el día 17/10/2014, todos ellos a favor de Comagro SRL, y sus correspondientes Warrants fueron endosados por primera vez a favor del Banco Patagonia SA, el día 24/10/2014 respectivamente, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra Comagro SRL, vinculados con los mencionados warrants. Se rematarán 3020 tn de maíz almacenadas en el Establecimiento "El Colorado", de la localidad del Colorado de la Provincia de Santiago del Estero. El remate se llevará a cabo el día 27 de Mayo de 2015, a las 09:00 horas, en el Colegio de Martilleros, Sala 2 de Remate, Palacio de Tribunales Edificio Nuevo, sito en Yrigoyen y Alvear, Santiago del Estero. Señala 30% más el 1% de comisión y Ley de Sellos, saldo dentro de los tres (3) días hábiles más el monto total del IVA correspondiente a la operación; cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería, del establecimiento detallado precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate.

Vencido el plazo GALICIA WARRANTS. SA, no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición el día 20/05/2015, coordinar previamente la visita.

Para más detalles comunicarse con los Sres. Alejandro Monsegur - Darío Mazzoni de GALICIA WARRANTS SA, Tel: 011 4342 6788/6775. Tte. Gral. J. D. Perón 456 6to. Piso, (1038), CABA y/Sr. Carlos Eduardo Moisés (0385) 425-5045.

ALEJANDRO MONSEGUR - Apoderado.

N° 228.477 - e. 11 mayo - v. 22 mayo - p.

200 - \$ 300,00.-

VIALIDAD NACIONAL SANTIAGO DEL ESTERO Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 20/15

OBRA: Protección de Margen y Pilas de Puente en Ruta Nacional N° 64 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: La Banda - Santiago del Estero.

SECCION: Puente sobre el Río Dulce (km. 4,18).

TIPO DE OBRA: Mantenimiento del Puente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.440.000,00 al mes de Septiembre de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Junio de 2015 a las 11:00 horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.490,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -DNV.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - DNV.

Ing. JORGE E. GREGORUTTI - A/C Despacho.

N° 228.409 - e. 06 mayo - v. 27 mayo - p. - \$ 300,00.-

SUPERIOR GOBIERNO DE LAPROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION DE

OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2015.-

(Autorizado mediante
Decreto N° 2.996
de fecha 9 de Diciembre de 2014.-)

OBJETO: "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA DIOSSE."
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 28 de Mayo de 2015, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820, Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.340.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil con Cero Centavos).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 5% (Cinco por Ciento) de la Oferta.

PLAZO DE ENTREGA: 3 (tres) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 18 de Mayo de 2015 hasta el día 27 de Mayo de 2015.-

Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director - Di.OSSE

EDUARDO BONACINA, Escribano - Div. Cont. y Suministros - Di.OSSE e. 15 Mayo - v. 19 Mayo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua y Medio Ambiente
Administración Provincial de Recursos Hídricos
Jefatura de Estudios y Proyectos
Licitación Pública y Escrita
N° 02/2015
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo
N° 0911/2015

OBRA: "Perforación y Obras Complementarias para la Localidad de El Simbolar y San Javier".

UBICACION: Dpto. Banda - Pcia. de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.438.285,06 (Pesos: Tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 6/100).

PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.400,00 (Pesos: Tres mil cuatrocientos).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 27/05/15.

Cuenta N° 18905/21-09 Banco Santiago del Estero.

Vencimiento de la Solicitud de la Capacidad Anual.

Referencial: 27/05/15 - \$ 5.157.427,59.

FECHA DE APERTURA: 04/06/15 - **HORA:** 10.00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924. e. 18 mayo - v. 20 mayo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio del Agua y Medio Ambiente
Administración Provincial de Recursos Hídricos
Jefatura de Estudios y Proyectos
Licitación Pública y Escrita
N° 03/2015
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo
N° 0910/2015

OBRA: "Sistema de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en La Cañada".

UBICACION: Dpto. Figueroa - Pcia. de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.531.352,53 (Pesos: Catorce millones quinientos treinta y un mil trescientos cincuenta y dos con 53/100).

PLAZO DE OBRA: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 14.000,00 (Pesos: Catorce mil).

VENTA DEL PLIEGO: Hasta el 28/05/15.

Cuenta N° 18905/21-09 Banco Santiago del Estero.

Vencimiento de la Solicitud de la Capacidad Anual.

Referencial: 28/05/15 - \$ 24.209.233,31.

FECHA DE APERTURA: 05/06/15 - **HORA:** 10.00.

LUGAR: Avda. Belgrano (N) N° 924. e. 18 mayo - v. 20 mayo.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA

N° 049/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 049/15 - Expediente N° 3745-13-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 245 "E" de fecha 07-05-15, destinada a la Provisión de "98 TRAJES DE INVIERNO, DAMAS Y 98 CAMISA MANGA LARGA, DAMAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 156.310,00.- Pesos: Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Diez.-

DESTINO: Personal Dirección de Rentas.-

APERTURA: 05-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.- Pesos Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.594 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA
N° 048/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 048/15 - Expediente N° 176-5-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 233 "P" de fecha 05-05-15, destinada a la Provisión de

"UNA MINIPALA ORIGINAL DIESEL DE 50-HP, OPERACIÓN MONOCOMANDO, BALDE FRONTAL DE 0,25-m3 y ACCESORIOS DE MARTILLO NEUMATICO", MOTOR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00.- Pesos: Quinientos Cuarenta Mil.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 04-06-15 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco

Días.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.-
 Pesos Seiscientos.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección de
 Compras y Suministros, Ciudad.-
CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el

día 03-06-15, en la Dirección de
 Compras, Suministros y Bienes
 Patrimoniales 9 de Julio N° 225 ciudad
 Tel-Fax: 0385-421-9738.-
 Santiago del Estero, 15 de Mayo de
 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de
 Compra
 N° 228.593 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p.
 125 - \$ 55,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de la 1°
 Nominación en autos caratulados:
**"EXPTE. N° 542.193 - PERIE JULIO
 C E S A R S / S U C E S I Ó N
 AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a
 herederos y a quienes se consideren con
 derecho sobre los bienes dejados por los
 causantes, para que dentro del término de
 Treinta Días comparezcan a hacerlos
 valer en legal forma, bajo apercibimiento
 de Ley.-

Santiago del Estero, 22/04/2015.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
 N° 228.566 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p.
 60 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta
 Nominación Autos: **"PIAZZA
 GRACIELA S/SUCESION AB
 -INTESTATO" Expte. N° 555.509** se
 ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, a los 12 días del
 mes de mayo del 2015.-

Declárese abierto el juicio sucesorio de
 GRACIELA PIAZZA. Cítese y
 emplácese a herederos y acreedores del
 causante mediante edictos que se
 publicaran tres días en el Boletín Oficial
 y Diario Local de mayor circulación para
 que en el término de Treinta Días
 posteriores al vencimiento de la última
 publicación, comparezcan a hacer valer
 sus derechos en el presente juicio, bajo
 apercibimiento de Ley. ...

Fdo. Dra. JULIA PONCE DE MERINO,
 Juez; Ante mí: Dra. MARIA TORRES B.
 DE SANTUCHO - Secretaria.-

Dra. MARIA TORRES B. DE
 SANTUCHO - Secretaria
 N° 228.591 - e. 18 mayo - v. 20 mayo - p.
 100 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Por: Angel Pécora

Juzgado de Paz Letrado de Segunda

Nominación, autos: **"RICCHEZZE
 HOGAR S.R.L. C/GOMEZ JUAN
 CARLOS S/COBRO DE PESOS"**,
 comisiona martillero Sr. Angel Pécora,
 para que el día 27/05/2015 o el día
 subsiguiente hábil, si éste fuera inhábil, a
 HORAS NUEVE (09:00), en Sala de
 Remate N° 1, venda al contado, sin base,
 mejor postor: UN TV COLOR PHILCO,
 modelo PH-I20D5, N° 001452ZC, sin
 control remoto. Comprador depositará
 acto remate 10% cuenta de precio y seña
 y 10% comisión de Martillero, que
 perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Rómulo Rava, Juez, ante mí:
 Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 11 de Mayo del 2015.-
 Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
 Secretaria.

N° 228.597 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p.
 100 - \$ 37,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1°
 Nominación de la Ciudad de La Banda,
 autos: **"PAZ ROSA BEATRIZ sobre
 SUCESION AB-INTESTATO - Expte.
 69.238"**, cita y emplaza a herederos,
 acreedores de la causante ROSA
 BEATRIZ PAZ, por el término de
 Treinta Días, bajo apercibimiento de
 Ley.-

Secretaría, 14 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
 Secretaria-
 N° 228.610 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p.
 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2°
 Nom, la Ciudad de La Banda - **Expte. N°**

**69.973 - "PEREZ GERONIMO Y
 RUIZ MATILDE S/SUCESION
 AB-INTESTATO"** ha dictado la
 siguiente resolución:

La Banda 28/04/15.

Declárese abierto el JUICIO
 SUCESORIO de los extintos PEREZ
 GERONIMO Y RUIZ MATILDE. Cítese
 y emplácese a herederos y acreedores por
 el término de Treinta Días para que
 comparezcan hacer valer sus derechos
 bajo apercibimiento de Ley, los que se
 publicaran mediante Edictos por Tres
 Veces en el Boletín Oficial y diario de
 mayor circulación.

Fdo. DR. Pedro Carlos Juri Juez.-

Dra. Mónica Teresita Sánchez,
 Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
 Secretaria 1°

N° 228.613 - e. 19 mayo - v. 21 mayo - p.
 100 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Luis
 Ricardo Macías, Secretaría 1ª a cargo
 Dra. Alicia Elena Brim, autos: **"CEJAS,
 HAYDEE BEATRIZ contra
 ALZOGARAY DE CORVALAN,
 EFIGENIA Y/U OTROS sobre
 PRESCRIPCION ADQUISITIVA
 VEINTEAÑAL" (Expte. N° 543.563-
 51.319 Año 2014)** cita por el término de
 DIEZ (10) DIAS desde la última
 publicación a los accionados
 ALZOGARAY DE CORVALAN
 EFIGENIA; CORVALAN ANGELA;

CORVALAN DE DAPELLO CARMEN; CORVALAN DE CEJAS ARIAS EULOGIA; CORVALAN DE RODRIGUEZ ELENA; CORVALAN JULIO AGUSTIN; CORVALAN FRANCISCO; CORVALAN ALFREDO; CORVALAN SERAFIN; CORVALAN MIGUEL ANGEL Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- Inmueble que se pretende prescribir sito en la actualidad en Calle Perú N° 730 del Barrio Alberdi de la ciudad Capital, constante de diez Metros (10:00) de frente por Treinta y Cinco Metros (35:00) de fondo, lindando al Norte con el Lote 19 de la Familia Danna; al Sud, Lote 21 de la Familia Aranda; al Este, calle Perú (antes Río Negro) y Oeste, Lote 32 de la Familia Basualdo.- Padrón Inmobiliario 01-01-113.847.- Inscripción Registro Propiedad Sección Departamento Capital, bajo el N° 341 al Folio 260 del Año 1946 y también en Sección Departamento Capital bajo el N° 934 Folio 805 vto. Año 1952.- Secretaria, 13 de Mayo de 2015.- Dra. ALICIA E. BRIM -Secretaria- N° 228.612 - e. 19 mayo - v. 20 mayo - p. 216 - \$ 90,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
BUSCANDO EL PROGRESO
DE MACHAJUAY HUANCHINA
Colonia San Juan - Dpto. Figueroa -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal Buscando el Progreso de Machajuay Huanchina, Colonia San Juan Dpto. Figueroa, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Mayo a hs., 16 con 15 minutos de tolerancia a todos los socios y autoridades con el objeto de presentar el balance correspondiente al

año 2014 completo.-
B L A N C A M E R C E D E S
MONTENEGRO - Presidente
JORGE EDUARDO ALOMO
N° 228.611 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
PROTECTORA DE
ANIMALES
"BICHOS"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Protectora de Animales "BICHOS" a llevarse a cabo en Aguirre (N) N° 830 el día 3 de mayo de 2015 a las 19,00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Informe de Memoria y Balance de la Asociación correspondiente al año 2014.
2° - Elección de dos asociados para refrendar Acta de la Asamblea.
Santiago del Estero, 16 de mayo de 2015.-
GABRIELA MULKI - Presidente
N° 228.600 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL AIBE
- Dpto. Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal El Aibe, convoca a sus asociados para el día viernes 5 de junio de 2015 a las 18:00 hs., en la sede de la Localidad El Aibe para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - Balance Periodo 01/10/2014 al 31/12/2014.
2° - Dos Socios para refrendar Acta.
El Aibe, Dpto. Banda, 18 de Mayo de 2015.-
ADRIAN MERCEDES HEREDIA - Presidente
N° 228.599 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
LOS CHANGUITOS DEL**

**SARGENTO CABRAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal Los Changuitos del Sargento Cabral, convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de junio a las 20 horas y con 30 minutos de tolerancia sito en domicilio social de calle Ameghino 318 del Barrio Sargento Cabral, a todos sus asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° - A probación de Memoria y Balance del 2014
2° - Elección de 2 socios para refrendar el Acta.
Santiago del Estero, 18 de mayo del 2015.-
MANUEL OVEJERO - Presidente
N° 228.603 - e. 19 mayo - v. 20 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION VECINAL DE
FOMENTO Y CULTURA
VILLA SUAYA
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Vecinal de Fomento y Cultural Villa Suaya comunica a sus asociados que el día 25 de mayo del corriente año en las instalaciones de nuestro Club a las 10:30 horas, se llevara cabo la Asamblea General Extraordinaria los temas a tratar son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración Acta Anterior. Memoria Anual, Balance General y Estado Patrimonial y Resultados de Ejercicios 2012 y 2013.
2° - Elección Total de Autoridades.
3° - Designación de dos Miembros Asambleístas para firmar y refrendar el Acta.
ROJAS HECTOR - Presidente
YANINA ABREGU - Secretaria
N° 228.604 - e. 19 mayo - v. 20 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES
COLONIA EL SIMBOLAR**

Colonia El Simbolar - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia El Simbolar convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2015 a las 9,30 horas en su sede social sito en B° Aión N° 1, Colonia El Simbolar Dpto. Robles, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y consideración de Memoria y Balance Año 2014.

2° - Elección de Comisión Directiva

3° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.-

LILIAN SAYAGO - Presidente

KARINA LEGUIZAMON - Secretaria
 N° 228.607 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACIÓN DE
JOCKEYS Y VAREADORES

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Jockeys y Vareadores convoca a todos sus socios afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día sábado 30 de mayo del corriente año a hs, 22,00 tolerancia de 30 minutos en el Hipódromo 27 de Abril Av. Nuñez del Prado (N) s/n° de la ciudad Capital y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de Memoria y Balance de año 2014 Fuera de termino

2° - Designación de dos asambleístas para la firma del acta correspondiente

ANGEL H. JAIMEZ - Presidente
 N° 228.605 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
PEQUEÑOS

PRODUCTORES DE

LA TAPA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Pequeños Productores de la Tapa convoca a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo, a las 8,00 hs, con treinta minutos de tolerancia, en su sede central en la Capilla Consolación de Sumampa a

todos sus asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Aprobación de Memoria y Balance 2014.

2° - Renovación de Autoridades.

3° - Elección de dos socios para refrendar el Acta.

HECTOR RUBEN BARBU - Presidente
 NANCY B. CORONEL - Secretaria
 N° 228.606 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015, a Hs, 10,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. **DANIEL ENRIQUE PEREYRA, DAVID FERNANDO ROMANO Y CESAR DAMIAN ROMANO** en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE LOS ROMANO, ubicado en los Romano, Dpto. Robles, con inscripción de dominio N° 58 F° 44 Año 1913, y Padrón N° 22-0-00699; a nombre de Clementina Cejas de Romano, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.- Por Expediente N° 2242-28-2015.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015, a Hs, 14,00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. SILVIA DEL VALLE ELIAS Y JOSE VALENTIN LECUONA en el inmueble denominado LOTE N° 3 MZA. "J", ubicado en calle Pública N° 2 N° 1142 B° Los Inmigrantes, de la Ciudad Capital Dpto. Capital, con inscripción de domino Mat. F° R° N° 7S-19646, y Padrón N° 01-01-34420; a nombre de Roldan Roberto Alfredo, estableciéndose como

punto de arranque el esquinero Noreste.- Por Expediente N° 2243-28-2015.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015, a las 08.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno de Rodeo de Soria. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. **Antonio Leonardo Suárez**, sin Inscripción en el R.G.P.I. (Afecta Duplicado 110 de Rodeo de Soria) Dpto. Capital.

Titular: Desiderio Ríos.

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 16 Ha. M2.

Por Expediente N° 2252-28-2015.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - D.G.C. - 2014** notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015, a hs. 15.00 realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por en el inmueble denominado lote 5 de la Mza. 48, sito en Av. P.L. Gallo N° 1915 Dpto. Capital Dominio s/Cat. N° 253 F° 201 año 1942, titular A. de Alsina; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expediente N° 2253-28-2015.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha**

23/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Mayo a Horas 16.00, realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **GONZALEZ CELIA MARCELA** DNI. 27.417.149, en el inmueble denominado Fracción Parte de LOS DECIMAS, en el Departamento Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20-9-0025.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 que une a Las Termas con El Charco y la fracción de terreno de la poseedora, vecina a la estación de servicios Miroli.- Por Expediente N° 2250-28-2015.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - de la Dirección General de Catastro** de notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo a Horas 17.00, realizare Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **ROBLES JUAN SINFORIANO** DNI N° 7.207.193, en el inmueble denominado Fracción de "Los Quebrachos y Los Quirquinchos en el Departamento Jiménez, inmueble que posee Padrón N° 11-2-0379 y 11-2-00420 y Matricula 12-0212 en el RGPI.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Pavimentada que une al Charco con Gramilla y el camino de entrada que conduce a la vivienda del poseedor.

Por Expediente N° 2251-28-2015.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o

representantes, que el día 26/05/15 a Hs. 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Walter Asseph**, en el inmueble denominado. Fracción Pte. de Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 56 F° 47 Año 1911.

Titular Suc. de Antonio Gómez, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expte. N°: 6215/28/13.

Se actualiza Edicto publicado el 06/28/13, sigue en vigencia el Expte. 6516/28/13 y se Actualiza fecha de Operaciones.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional-

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Mayo de 2015 a Hs. 16,00, por mandato del Sr. **José María Moreno**, D.N.I.N° 8.120.474, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote "M" de la Mzna. 21, ubicado en calle Justo José de Urquiza S/N°, Barrio Deportivo, de la localidad de Vilmer, Dpto. Robles que afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble Dominio: N° 203 -F° 528- Año 1966 a nombre de Ana Rosa Perversi de Vilmer y Otros, con una superficie aproximada a afectar de 800 m2.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste de dicha propiedad.-

Por Expte. N°: 2213-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

GABRIEL EDUARDO ARIAS -Ing. Agrimensor-

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha**

23/06/2014 notifico a interesados o representantes, que el día 28 del mes de Mayo del año 2015 a las 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ALBARRACIN JOSE Y OTROS**, en el inmueble denominado Lote 7 de Las Cañas, Dpto. Quebrachos, inscripto en T° 69; Dpto. Quebrachos; N° 251 F° 545 Año 1968 (Derechos Hereditarios).

Titular Dominial: JOSEFINA TEJERA DE ALBARRACIN, estableciendo como punto de arranque el vértice NO.-

Por Expte. N°: 2264-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo del año 2015 a Hs. 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Mario Andrés Neiro**, en el inmueble denominado Lote "26" Manzana "C" del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el N° 596 T° 72 F° 1396 Año 1971.

Titular Maximiliano Castro. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 425,00 m2.-

Por Expte. N°: 2265-28-15.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor-

e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2015 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Srta. **Marta Paola Neiro**, en el

inmueble denominado Lote "1-F" Manzana "G" del Barrio General Paz de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el N° 1102 T°74 F° 2903 Año 1973.

Titular Manuela Azucena Sayago de Hernández.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 270,00 m2.

Por Expte. N°: 2266-28-15.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor-
e. 19 mayo - v. 21 mayo -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 71-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Jugo, Roger Humberto**, el día 21 de Mayo de 2015 a 09:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado fracción parte de Antilo y Huilla Pujio, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 237 F° 134 T° 40 - CAPITAL.

Titular del Dominio: Salvador Bonifacio Gutiérrez afectando una superficie aproximada de 17 has., estableciendo como punto de arranque el esquinero Norte, de la fracción considerada.

Expediente N° 2270-28-15

Santiago del Estero, Miércoles, 13 de Mayo de 2015.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 71-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por Pavon, Segundo Benjamín, el día 23 de Mayo de 2015 a 10:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado fracción parte del Puesto, Dpto. Capital, inscripto en el

Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 344 F° 270 vto. D° 1.335.

Titular del Dominio Pedro Antonio Jugo y otros y N° 16 F° 14 - AÑO 1943: de Juan Emilio Cáceres y otros, afectando una superficie aproximada de 16 Has. y N° 419 - F° 328 - Año 1942.

Titular: José Severino Brandán y otros, afectando una superficie aproximada de 121 Has., estableciendo como punto de arranque el esquinero de Nor-Este, de la fracción considerada.

Expediente N° 2271-28-15

Santiago del Estero, Viernes, 15 de Mayo de 2015.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015 a 10:30 horas aproximada realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 4 de La Isla Distrito El Rincón - Lugar: La Isla - Dpto. Banda por mandato del la poseedor: **Hugo Eduardo Gerez**, DNI, N° 8.360.121, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 451 - Folio 1085 AÑO 1969.

Titular: reina del Valle Gerez. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente N° 2272-28-15

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.

MARI LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/05/2015 a 10:30 horas aproximadamente realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracción de terreno Pte.

Lote 2 de San Andrés Distrito Silipica Sur - Lugar: San Andrés - Dpto. Silipica por mandato del poseedor: **Edgardo Giotto**, DNI, N° 22.865.098, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 47 - Folio 32 AÑO 1950,

Titular: Nicanor Coronel.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente N° 2273-28-15

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.

MARI LUIS MERLINO - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2015 a horas 17:30, por mandato del Sr. **Fernando Yocca** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: PTE. LOTES 1 y 2 ubicado en Avda. Colon (S) 872/874 en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble según M°F°R° 7S-18.365 y 7S-18.366 a nombre de Mercedes Yocca y Otros, estableciendo como punto de partida el vértice Oeste.

Expediente N° 2276-28-15

Santiago del Estero, Mayo 14 de 2015.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015 a horas 08:30, por mandato del Sr. **Sebastián Díaz** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado PTE. CHACRA 7 ubicado en Calle Diego de Rojas s/n en la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 43 F° 38 Año 1964 - Secc. Dpto. Moreno a

nombre de Robustiano Farias, estableciendo como punto de partida el vértice Norte.

Expediente N° 2277-28-15

Santiago del Estero, Mayo 14 de 2015.

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a 14:00 horas, comisionado por el Sr. **Alberto Martínez**, D.N.I. N° 14.300.342 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble que conforme a datos obrantes en la Direc. Gral. de Catstro, se lo denomina Fracc. de Terreno Pte. de Los Cardozos, ubicado en los Los Cardozos, del Dpto. Capital, Dominio Escritura del año 1.837, escribano José M. de Gundian ante el Juez de 1° Instancia, siendo superficie aproximada de 6 Has., y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble.

Expediente N° 2278-28-15

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.

WALTER DANIEL COSTAS - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/05/2015 a las 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Néstor Juan Manuel Rojido**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 38 y 39 de la Sección "B" parte de "Mercedes", ubicado en Calle P. L. Gallo 297 del Barrio Industria, Ciudad, Departamento Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-2952, **Titular Bodegas y Viñedos Chacras de Coria Sociedad en**

Comandita por Acciones, estableciendo como punto de arranque el vértice Este, Superficie aproximada 612,00 m2.

Por Expediente N° 2280-28-15

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrim.

e. 19 Mayo v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Walter Eliseo Bravo** (CUIL 20-25.993.052-9), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 10.00 en el inmueble denominado Lote 4-1 - Campo Pinto, Departamento Aguirre - M. F. R. N° 01-199/200 a nombre del Gobierno de la Provincia - Padrón N° 02-0-2618, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.247 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Waldo René Galván**, D.N.I. N° 23.809.158, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 12.00 en los inmuebles denominados Lote 3-67 - Padrón 02-0-2780, Lote 3-04, Padrón 02-0-2718 y Lote 3-03, Padrón 02-0-2717, a nombre del Gobierno de la Provincia - M. F. R. N° 01-199/200 de Campo Pinto, Departamento Aguirre, estableciendo como el punto de arranque

el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.248 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Pablo Antonio Tessio**, CUIL 20-25.074.132-5, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 18.00 en los inmuebles denominados Lotes 5 y 6 de la Manzana 19 - Sección 01 de Planta Urbana Pinto, Departamento Aguirre, inscripto en el R. P. I. (Lote 5 - N° 13, F° 09. Año 1919) a nombre de Jesús Olivera (Lote 6 - M. F. R. N° 01-0439) a nombre del I.P.V.U., estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. - Expediente N° 2.249 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**. - El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **Pablo Antonio Tessio** (CUIL 20-25.074.132-5), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 23/5/2015, a horas 16.00 en el inmueble denominado Lote 3-54, Campo Pinto, Departamento Aguirre - M. F. R. N° 01-199/200 a nombre del Gobierno de la Provincia - Padrón N° 02-0-2763, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad. -

Expediente N° 2.246 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/4/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 26 de Mayo de 2015, a horas 17.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **María Lizárraga** F: 4.486.063 y **Lidia Lizárraga** F: 4.712.747, en el inmueble denominado Fracción Parte de "Los Sotelos" (Lote N° 2) con una superficie aproximada de 8 hectáreas, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en Título General N° 34, F° 96 del Año 1972, y afectando los siguientes Padrones: N° 20-2-12.037, estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une a la Ruta 93 con el terreno a medir. - Expediente N° 2.244 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
CARLOS VAZQUEZ, Agrimensor Mat. 1580
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

conforme a **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/5/2015 a las 17.00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva conforme a lo ordenado por el comitente: **Perfecto Ismael Montenegro**, D.N.I. N° 14.412.028, en el inmueble denominado Fracción de "Los Figueroa o Los Pérez", en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "Acciones y Derechos", Título General N° 147, F° 166, del Año 1968, a nombre de Mario Gervasio Gerez, por 731 hectáreas, inmueble que reconoce el Duplicado Judicial N° 112 como antecedente, estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la

Ruta pavimentada que une a Villa Río Hondo con Lamadrid y el camino de entrada que conduce a la vivienda del poseedor. -
Por Expediente N° 2.245 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.
CARLOS VAZQUEZ, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Mayo de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Mario Estergidio Neiro**, en el inmueble denominado Lote "1-j", Manzana "G" del Barrio General Paz, de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 1102, T° 74, F° 2903, Año 1973.
Titular: Manuela Azucena Sayago de Hernández, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Superficie aproximada: 300,00 m2. - Por Expediente N° 2.267 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2015.-
JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28/5/2015 a las 8.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. José Luis Ramón Atia, en el inmueble denominado Lote "14", Manzana "58" del Barrio San Martín, de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M.F.R. N° 5629.
Titular: Reinerio Contreras, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada: 620,00 m2. -
Por Expediente N° 2.268 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 14 de Mayo de

2015.
JOSE VICENTE LOPEZ, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 22/5/2015, a las 7.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Oscar Eduardo Sánchez**, en el inmueble denominado Puesto Diamante y Umbralito, Departamento Ojo de Agua, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.
Titulares según Duplicado N° 44 del Departamento Ojo de Agua: Juan José Sánchez y Benicio Sánchez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste. -
Por Expediente N° 2.269 - 28 - 2015.-
Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 19 Mayo - v. 21 Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/05/15 a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mabel Fany MENDOZA** en parte del inmueble ubicado en Cantamampa - Dpto. Ojo de Agua, Inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble de la Provincia bajo el N° 28° - F° 14 - T° 32 del Dpto. Ojo de Agua (Título General) a nombre de Jorge Carranza, estableciendo como punto de arranque el frente ubicado sobre el camino vecinal que va al Dique de Báez.
Sup. Estimada: 2 Has.
EXPEDIENTE N° 2284 - 28 - 15
Santiago del Estero, 14 de Mayo 2015
Oscar A. Gómez_ Ing. Agrimensor
e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/03/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 26/05/15 a 14:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra.: **Margarita Del Valle Lugones** en el inmueble denominado: LOTE "A" (Unificación de los Lotes 1 y 2) ubicado en calle 25 de Mayo N° 731 de la Ciudad de la Banda Dpto.: Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad del Inmueble, bajo M.F.R. N° 05-11526, a nombre de Gattas Carlos Héctor, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste. Superficie aproximada 350m2.
EXPEDIENTE N° 2285 - 28 - 15
Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015
Luis Roberto Navarro_ Ing. Agrimensor e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 13 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,
Encomendado por : Sr/a Elva Argentina Fernández
Inmueble: Fracción de Terreno
Ubicado en: Distrito Candelaria
Dpto.: Copo
Comenzando Tareas desde: Esquinero Suroeste
Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 08-00148 (S/DGC)
Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/DGC)
Sup. Aprox: 22 Has.
EXPEDIENTE N° 2286 - 28 - 15
Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015
Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 16 Hs. se

realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,
Encomendado por : Sr/a José Ángel Ledesma
Inmueble: Fracción de Terreno
Ubicado en: Distrito Candelaria
Dpto.: Copo
Comenzando Tareas desde: Esquinero Suroeste
Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 08-00148 (S/DGC)
Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/DGC)
Sup. Aprox: 24 Has.
EXPEDIENTE N° 2287 - 28 - 15
Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015
Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 10 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,
Encomendado por : Sr/a Osvaldo Pérez y Otro
Inmueble: Fracción parte de monte Quemado
Ubicado en: Distrito Candelaria
Dpto.: Copo
Comenzando Tareas desde: Esquinero Suroeste
Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 08-01255 (S/DGC)
Titular Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero (S/DGC)
Sup. Aprox: 15 Has.
EXPEDIENTE N° 2288 - 28 - 15
Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015
Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Mayo de 2015 a las 8 Hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva,
Encomendado por : Sr/a Roberto E. Sequeira
Inmueble: Lote 5 Mza. 6
Ubicado en: Calle San Martín S/N Monte Quemado
Dpto.: Copo
Comenzando Tares desde: Esquinero Suroeste
Inscripto en el R.G.P.I: N° 29 F° 29 Año 1946 Copo (S/DGC)
Titular: Orlando Quelos (S/DGC)
Sup. Aprox: 400 m2
EXPEDIENTE N° 2289 - 28 - 15
Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015
Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Mayo de 2015 a las 08:00 hs. se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **Vicentini Jorge Fabian**
Inmueble: Lote 8 - Mza. 59-A(S/DGC)
Ubicado en: Calle Sarmiento 329, Beltrán. Dpto.: Robles
Las Operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste
Inscripto en el R.G.P.I: M.F.R. 22-2323.
Titular: IPVU
Sup. Aprox: 400 m2.
EXPEDIENTE N° 2290 - 28 - 15
Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015
Alfredo Javier Duro_ Ing. Agrimensor e. 19 de Mayo v. 21 de Mayo

MONUMENTIS S.R.L.**PRORROGA DE MANDATO**

Santiago del Estero, 12/05/2015, se reúnen las señoras accionistas que representan el 100% del capital social y deciden continuar en el cargo de la gerencia a la señora **DIETA MARIA DE LOS ANGELES** por el plazo de 2 años **PABLO LO BRUNO - Abogado** N° 228.616 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 40 - \$ 25,00.-

"TERSSA S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

RENOVACION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Santiago del Estero, a los tres días del mes de Diciembre de dos mil catorce, se reúnen en asamblea general ordinaria los accionistas de "**TERSSA S.A.**" y resuelven que su Directorio quede conformado de la siguiente manera, por un período de tres años: Director Titular y en carácter de Presidente el Sr. **Fernando Alberto Simioni**, nacido el 03/10/1977, soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, DNI N° 26.105.266, con domicilio en calle Corrientes N° 190, ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero y Director Suplente el Sr. Manuel Alberto Simioni, nacido el 17/09/1951, casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 10.052.980, con domicilio en calle Belgrano N° 290, ciudad Frías, provincia de Santiago del Estero.

Manifiestan también que los Directores depositarán en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en garantía de cumplimiento de sus funciones.

PATRICIA L. VEGA - C.P.

N° 228.614 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 140 - \$ 50,00.-

"AGROGESTION NOA S.R.L."

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los **DIESIOCHOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, **JUAN ANTONIO ZEMAN**, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público, Documento Nacional de Identidad N° 18.300.336, C.U.I.T. N° 20-18.300.336-5, hábil para ejercer el comercio, nacido el 20-04-1967, con domicilio en calle Guillermo Marconi N° 283 de la Ciudad de Santiago del Estero, en su carácter de Autorizado en el Contrato Social Constitutivo de la firma, viene por la presente a dejar debidamente aclarado que en la **CLAUSULA CUARTA**, el párrafo que refiere "Los socios integraran el cien por ciento (100%) del Capital Suscripto en Dinero en Efectivo", **NO ES CORRECTO** siendo sustituido por el siguiente párrafo "Los socios integraran el VEINTICINCO

por ciento (25 %) del Capital Suscripto en Dinero en Efectivo, y el saldo en un plazo no mayor a (1) un año desde la suscripción del contrato". Sin más, se deja debidamente Aclarado y Rectificado el Contrato Social de fecha 03/09/2014 de la firma AGROGESTION NOA S.R.L.-

JUAN ANTONIO ZEMAN - C.P.

N° 228.609 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 140 - \$ 50,00.-

LA FLORINDA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

INSTRUMENTACION: Escritura N° 55, de fecha 06 de mayo de 2015 autorizada por la Escribana Pública, Emma Noemi Cura, Titular del Registro Notarial N° 12, con asiento en la Ciudad de Fernández Departamento Robles, provincia de Santiago del Estero.-

SOCIOS: los Señores **FRANCESCA CATALANI**, Italiana, comerciante, nacida el 30 de Mayo de 1961, Documento Nacional de Identidad para Extranjeros N° 95.400.309, Pasaporte Italiano N° YA4811777, C.D.I. N° 27-60343588-0, divorciada legalmente con domicilio en el Paraje Denominado "El Mistol", Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, y **ANTONIO BONUCCELLI**, Italiano, comerciante nacido el 04 de Enero de 1995, Documento Nacional de Identidad para Extranjeros N° 95.296.516, Pasaporte Italiano N° AA2531726, CUIL N° 20-95296516-7, de estado civil soltero, con domicilio en el Paraje Denominado "El Mistol" Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero.-

OBJETO DE LA MODIFICACION: que han resuelto modificar la **CLAUSULA DECIMO SEPTIMA** del **CONTRATO CONSTITUTIVO** originario de la sociedad, en lo relacionado a la "**DESIGNACION DEL GERENTE**" la que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: "**DECIMO SEPTIMO:** **DESIGNACION DEL GERENTE.** Se designa a la socia Señora **FRANCESCA CATALANI**, cuyos datos de identidad se

dan por aquí reproducidos y cuyo mandato concluirá el 27 de Febrero de 2016 quién **ACEPTA EL CARGO DE GERENTE** para el que fue designada. Las partes mantienen vigente las demás cláusulas del contrato originario, suscripto oportunamente.

APODERAMIENTO: VICTORIA DEL CARMEN QUIROGA - C.P.N.

N° 228.615 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p. 226 - \$ 90,00.-

"M Y N REPUESTOS SRL"

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de Mayo de 2015, entre el Sr. **NESTORELVIOLLANOS**, DNI N° 12.074.453, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 5 de Marzo de 1958, de 57 años, con domicilio real en Avda. Colon (n) 1259 de esta Ciudad, en adelante **EL CEDENTE**, por una parte, y por la otra los Sres. **MIGUEL ANGEL AGÜERO**, DNI N° 13.775.382, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de Septiembre de 1959, de 55 años, con domicilio en Avda. Colon (n) 1658, del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad y la Sra. **JUANITA NANCY MARTINEZ DE AGÜERO**, DNI N° 16.098.941, argentina, casada, comerciante, nacida el 5 de Agosto de 1962, de 52 años, con domicilio en Avda. Colon (n) 1658, del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad, en adelante **LOS CESIONARIOS**; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de la firma "**M Y N REPUESTOS SRL**", inscrita en el Registro Publico de Comercio bajo el N° 265, F° 1373 al 1377, en fecha 8 de Agosto de 2008, Tomo Contratos Sociales, el que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El CEDENTE, Néstor Elvio Llanos, cede, vende y transfiere las 100 (cien) cuotas sociales de que es titular, en la firma "**M Y N REPUESTOS SRL**", dando conformidad el restante socio, de la siguiente manera: a Miguel Angel Agüero, ochenta cuotas sociales (80) y a

la Sra. Juanita Nancy Martínez de Agüero, Veinte cuotas sociales (20) cuotas sociales, siendo el valor nominal de cada cuota \$ 100,00 (Pesos Cien).

SEGUNDA: El precio total y definitivo de esta Cesión a favor del Sr. Miguel Angel Agüero es de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000).- y de la Cesión efectuada a favor de la Sra. Juanita Nancy Martínez es de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.

TERCERA: Conforme a la cesión efectuada la firma "M Y N REPUESTOS SRL", queda integrada de la siguiente manera: MIGUEL ANGEL AGÜERO, como Titular de ciento ochenta cuotas sociales (180) equivalente al 90% del capital social, y JUANITA NANCY MARTINEZ, Veinte cuotas sociales (20), equivalente al 10% del capital social.-

CUARTA: EL CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos que le corresponden sobre dichas cuotas partes, y que no tiene reclamo alguno que formular a la sociedad. De tal manera EL CEDENTE queda totalmente desvinculada de la firma "M Y N REPUESTOS SRL".

QUINTA: El CEDENTE declara que no está inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

SEPTIMA: Los socios de común acuerdo mantienen la vigencia del resto de las Cláusulas del Contrato social, y la Administración y representación de la sociedad a cargo del Socio MIGUEL ANGEL AGÜERO, cuyos datos se consignan precedentemente.

OCTAVA: Las partes de común acuerdo autorizan a la Dra Marta Elena Paiola, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias para la inscripción de la presente cesión, en el Registro Publico de Comercio..

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de Mayo de 2015.

Dra. MARTA ELENA PAIOLA -
Abogada
N° 228.601 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p.
500 - \$ 210,00.-

SERVICIOS Y NEGOCIOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Entre **Suárez, Martín Miguel**, de estado civil soltero DNI N° 33.693.494 de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Octubre de 1988 de 26 años de edad, con domicilio en calle 24 de septiembre N° 2444 de la ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, de Profesión Abogado M.P. 3438, y **Suárez, María Florencia** de estado civil soltera DNI N° 32.053.824 de nacionalidad argentina, nacida el 26 de Noviembre de 1986 de 28 años de edad, con domicilio en calle Garibaldi N° 418 de la ciudad capital Provincia de Santiago del Estero, de Profesión Abogada M.P. 2901: dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la Denominación de "**SERVICIOS Y NEGOCIOS S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, fijará su sede social en calle Sargento Cabral N° 706 en la ciudad capital, Provincia de Santiago del Estero. Por resolución de sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: PLAZO: El término de duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a lo siguiente:

a) **COMERCIALES Y SERVICIOS:** Mediante asesoramiento profesional, locación y sublocación de maquinarias, la Provisión, comercialización, importación y exportación, compraventa,

permuta de artículos comestibles y alimenticios, de limpieza, mercaderías, muebles, semovientes de su propia producción o de terceros y artículos en general, como así también el transporte de los mismos y la explotación de fábricas y establecimientos comerciales, agrícolas, ganaderos, forestales, mineros etc., También podrán explotar y/o adquirir para su usufructo y comercialización: patentes de invención, marcas, diseños modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; b) **FINANCIERAS:** con el otorgamiento de créditos a terceros, con la excepción de los establecidos en la ley 21.526 de Entidades Financieras; y c) **INDUSTRIALES:** Mediante la fabricación, producción explotación, industrialización y elaboración de productos derivados de la industria harinera, farmacéutica, agricultura, ganadería, minería, silvicultura, metalúrgica y electromecánica y todas aquellas actividades similares y que no sean contrarias a la ley.

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000,00) formado por ciento cincuenta cuotas (150) de Cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: a) El Socio Suárez, Martín Miguel la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales, o sea la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00); lo que significa el cincuenta por ciento (%50) del capital social y que integra el 100% en dinero en efectivo y b) La socia Suárez María Florencia la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales o sea la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500,00); lo que significa el cincuenta por ciento (% 50) del capital social y que integra el 100% en dinero en efectivo.

QUINTA: DIRECCION, ADMINISTRACION Y FACULTADES: La gerencia y representación social estará a cargo del socio Suárez, Martín Miguel, quien revestirá el cargo de socio gerente por plazo indeterminado, con las facultades necesarias y suficientes que se requieren

para la administración y disposición de los bienes sociales, a celebrar toda clase de contratos relacionados con las facultades de administrar y disponer bienes, conducentes a una gestión eficiente, e incluso pueden delegar su facultades de administración y/o representación a terceras personas, en cuyo caso definirán su alcance. También podrá intervenir en defensa de los intereses de la Sociedad, en cualquier fuero o jurisdicción, contestar demandas u oponer excepciones personalmente o por medio de apoderados nombrados al efecto. La Sociedad podrá asignar una retribución al gerente por su gestión de administración.- En el ejercicio de administración, el Gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, aceptar representaciones, nombrar agentes, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro y otros tipos de cuentas bancarias en Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales o Privados del País y del Extranjero. El gerente podrá con el consentimiento de la mayoría societaria realizar actos de disposición tales como: adquirir o enajenar bienes, contratar u subcontratar toda clase de negocios relacionados con actos de disposición, solicitar créditos, constituir hipotecas, derechos reales, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que considere mas conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil, con la única limitación que la firma social no podrá comprometerse en prestaciones gratuitas o en vales o fianzas a terceros.

MARTIN M. SUAREZ Abogado
 HARASIN JUAN PABLO C.P.N.
 N° 228.608 - e. 19 mayo - v. 19 mayo - p.
 800 - \$ 335,00.-

SUPERMERCADO

DON TOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acta de Designación de Autoridades

En la Ciudad de Añatuya, a los diez días del mes de marzo del año 2015, siendo las 10:00 horas, en la sede social de **SUPERMERCADO DON TOTO Sociedad de Responsabilidad Limitada** sito en Avenida Avellaneda y 9 de Julio de la ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada de la Provincia de Santiago del Estero, se reúnen en Asamblea los socios de **SUPERMERCADO DON TOTO** Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-70708669-2, Sra. **Silvina Andrea Tombolato**, D.N.I. N° 24.238.683/ C.U.I.T. 27-24238683-9, argentina, mayor de edad y el Sr. **Edgar Alejandro Buticci**, D.N.I. N° 28.779.228 / C.U.I.T. N° 20.-28779228-0, argentino, mayor de edad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- RENOVACION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD

Otorgada la palabra la Sra. Silvina Andrea Tombolato manifiesta que la administración y representación de la sociedad corresponderá en forma indistinta a uno o más gerentes, designados por los socios, tal como se venía realizando; y que la Gerencia contará con plenos poderes de administración de los bienes de la Sociedad y podrá realizar todos aquellos actos lícitos cuya realización, conforme a estos estatutos o a la ley, no corresponda a los socios. En particular, la Gerencia tendrá facultades para a) Operar con cualquier clase de bancos privados o públicos, nacionales o extranjeros, compañías financieras e instituciones crediticias; b) Otorgar y revocar poderes especiales y generales para asuntos administrativos, judiciales y de cualquier otra índole, con o sin facultad de sustituir, interponer, continuar, contestar o renunciar a acciones penales; c)

Aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, recibir y efectuar pagos y celebrar todos los actos que estén relacionados con el objeto social; d) Representar a la sociedad frente a reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, entes autárquicos o empresas públicas y ante personas físicas o jurídicas de carácter privado y realizar todos aquellos actos lícitos que permitan a la Sociedad adquirir derechos y contraer obligaciones. La Gerencia no podrá otorgar garantías reales o personales a favor de terceros, salvo el consentimiento de socios que representen las tres cuarta (3/4) partes del capital social, que podrá ser prestado mediante comunicación fehaciente suscripta por tales socios.-

2.- ELECCION DE AUTORIDADES. Designación de Gerente

Otorgada la palabra el Socio Sr. Edgar Alejandro Buticci propone que la gerencia estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán de manera indistinta. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades, representando a la sociedad en las actividades que hagan al cumplimiento del objeto social y propone la continuidad en cargo como Socios Gerentes a ambos socios, por el plazo de cinco años, contados a partir del día de la fecha.

3.- VOTACION Y DESIGNACION.

Sometido a consideración y votación la propuesta formulada, se resuelve por unanimidad aprobar la designación de los socios Edgar Alejandro Buticci y Silvina Andrea Tombolato como Socios Gerentes de SUPERMERCADOS DON TOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el plazo de cinco años con las facultades otorgada en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley aplicable.

4.- ACEPTACION.

La Sra. Silvina Andrea Tombolato y el

Sr. Edgar Alejandro Buticci ACEPTAN el cargo de Socios Gerentes de Supermercado Don Toto S.R.L. y se comprometen a desempeñarlo fielmente y conforme a Derecho suscribiendo la presente Acta.

No siendo para más, se da por finalizado el acto a horas 11:00, en el lugar y fecha indicados.-

OSCAR A. DEL J. ZANELLO -C.P.-
N° 228.602 - e. 19 mayo - v. 19 mayo- p. 600 - \$ 272,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 18/2015**

**(Autorizada por
Decreto N° 0892/15)**

**Obra: "LIMPIEZA DE PRETAMOS
Y BANQUINAS (DESMALZADO Y
DESBOSQUE) EN LA RUTA
PROVINCIAL N° 176 DESDE LA
LOCALIDAD DE LAS DELICIAS
HASTA LA CIUDAD DE NUEVA
ESPERANZA"**

**Ubicación: DEPARTAMENTO
PELLEGRINI**

Presupuesto Oficial: \$ 2.945.376,00
(Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis).

Fecha de Apertura: 04 de Junio del 2015 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.945,00 (Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco).

Venta de Pliegos: Hasta el 28 de Mayo de 2015.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de contratación Anual: 28 de Mayo de 2015.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -Presidente Interventor C.P.V.-

e. 19 mayo - v. 21 mayo-

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3681** para realizar los trabajos de "**Distribución Interna**" en el edificio sede de la sucursal LA BANDA (SE). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 08/06/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles -Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La

Banda (SE) y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina.

www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

Silvia E. Lassalle- Jefe de División N° 228.618 e. - 19 Mayo_ - v. 22 de Mayo - p.. 125 - \$ 74,00.

**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3689** para la ejecución de los trabajos de "**Remodelación integral de ascensor, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral por un año con opción a un año más**" en el edificio sede de la sucursal SANTIAGO DEL ESTERO.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 12/06/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina.

www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 .-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.163.400 más

IVA.-

p. 125 - \$ 74,00

Silvia E. Lassalle - Jefe de División

N° 228619 - e. 19 Mayo - v. 22 Mayo -